

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE CANTEL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

MUNICIPALIDAD DE CANTEL

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	13
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	82
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	83



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes



establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;

- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global.
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Brindar nuestro servicio a la población, con voluntad, entusiasmo y pasión, trabajando con honestidad y transparencia, atendiendo las necesidades priorizadas del municipio sin discriminación alguna, poniendo en práctica los principios morales y jurídicos.

Visión

Ser una institución dinámica y competente en la prestación de los servicios públicos y en la promoción de políticas, programas y proyectos para mejorar la calidad de vida de los habitantes, encaminados en el ordenamiento jurídico aplicable a la administración municipal.

Información Financiera

La información respecto a los Estados Financieros es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
	Disponibilidades		
	ACTIVO		
1112	Bancos	544,858.11	0.30%
1133	Anticipos	590,726.50	0.32%
1231	Propiedad y Planta en Operación	32,302,657.57	17.70%
1232	Maquinaria y Equipo	5,061,677.93	2.77%
1233	Tierras y Terrenos	1,259,400.00	0.69%



1234	Construcciones en Proceso	12,483,216.73	6.84%
1235	Equipo Militar y de Seguridad	150.00	0.00%
1237	Otros Activos Fijos	102,305.00	0.06%
1238	Bienes de uso Común	121,778,686.90	66.73%
1241	Activo Intangible Bruto	8,365,237.54	4.58%
	Total Activo	182,488,916.28	100.00%
2000	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	83,597.80	0.05%
3000	PATRIMONIO		
3112	Resultado del Ejercicio	-7,369,749.94	-4.04%
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-61,556,778.51	-33.73%
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	251,331,846.93	137.72%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	182,488,916.28	100%

Fuente: Balance General

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo Intangible Bruto. Y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 en Q	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5111	Impuestos Directos	237,557.56	3%
5112	Impuestos Indirectos	232,246.00	3%
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	3,367,834.47	38%
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	186,695.00	2%
5129	Otros Ingresos no Tributarios	102,466.50	1%
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
5141	Venta de Bienes	7,111.50	0%
5142	Venta de Servicios	1,047,237.00	12%
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	41,847.01	0%
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	126,320.00	1%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,437,131.14	39%
	TOTAL DE INGRESOS	8,786,446.18	100%
	GASTOS		



	GASTOS CORRIENTES		
	GASTOS DE CONSUMO		
6111	Remuneraciones	6,534,794.43	40.45%
6112	Bienes y Servicios	1,256,613.58	7.78%
6113	Depreciación y Amortización	8,165,911.61	51%
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
6124	Otros Alquileres	4,300.00	0%
	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIONES		
6142	Otras Pérdidas	42,376.50	0%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	116,200.00	1%
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico	36,000.00	0%
	TOTAL DE GASTOS	16,156,196.12	100%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-7,369,749.94	

Fuente: Estado de Resultados

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6142 Otras Pérdidas.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 2 de diciembre de 2021, según Acta No. 47-2021, Punto Tercero.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q22,132,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q16,451,770.60, para un presupuesto vigente de Q38,583,770.60 percibiéndose la cantidad de Q34,124,632.42 (88% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q22,132,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q16,451,770.60, para un presupuesto vigente de Q38,583,770.60, ejecutándose la cantidad de Q34,106,351.99 (88% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio 2022, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, según Acta de Sesión Ordinaria No. 04-2023, Punto Décimo Primero,



de fecha 23 de enero de 2023.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q16,451,770.60 y transferencias por valor de Q4,861,070.02, considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0384-2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través de él dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los



estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría deben observar en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

ISSAI.GT No.	Descripción
1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades
1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
1500	Evidencia de auditoría
1505	Confirmaciones externas
1520	Procedimientos analíticos
1530	Muestreo de auditoría
1620	Utilización del trabajo de un experto
1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría iniciará la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los



estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financiero.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que podrían realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, dará a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión y brindará un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no está disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.



6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas,



cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 112 Bancos, 1133 Anticipos, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo Intangible Bruto. y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6142 Otras Pérdidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Verificación del control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

Evaluación de los convenios vigentes.

Convenio No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
Convenio IVA PAZ No. 08-2022	20/4/2022	CODEDE	Ejecución del proyecto "Mejoramiento Camino Rural Parte Aldea Sector 1B Aldea Chuisuc Cantel, Quetzaltenango	504,416.00
Convenio IVA PAZ No. 09-2022	20/4/2022	CODEDE	Ejecución del proyecto "Mejoramiento Camino Rural Sector 2b Chuisuc Centro Aldea Chuisuc Cantel, Quetzaltenango"	350,000.00
Convenio IVA PAZ No. 10-2022	20/4/2022	CODEDE	Ejecución del proyecto "Mejoramiento Camino Rural Acceso al Paraje Tzanlemob Alde Pachaj, Cantel Quetzaltenango"	890,000.00
Convenio IVA PAZ No. 11-2022	20/4/2022	CODEDE	Ejecución del proyecto "Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Para Las Zonas 4 Y 5 Aldea Urbina, Cantel, Quetzaltenango	917,000.00
Convenio IVA PAZ No. 12-2022	20/4/2022	CODEDE	Ejecución del proyecto "Mejoramiento Camino Rural Sector Chichaj Barrio Xejuyup Cantel, Quetzaltenango	1,002,000.00
Convenio IVA PAZ No. 13-2022	12/5/2022	CODEDE	Ejecución del proyecto "Mejoramiento Escuela Primaria EORM Caserío Chuitziribal 1, Aldea Pasac II Cantel, Quetzaltenango	760,000.00
Convenio IVA PAZ No. 14-2022	12/5/2022	CODEDE	Ejecución del proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Aldea Xecam Cantel, Quetzaltenango"	1,805,761.00
Convenio IVA PAZ No. 47-2022	23/5/2022	CODEDE	Ejecución del proyecto "Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Paraje Xolquiac Aldea Chirijquiac Cantel, Quetzaltenango	449,723.00



Donaciones

Verificar si las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022, están adecuadamente registradas.

Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q152,200.00.

Sistemas de Información

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-. Y para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 37, finalizados anulados 3 y finalizados desiertos 2 y se publicaron 1,735 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Modalidad	Valor en Q	Estatus
1	16954769	Mejoramiento Camino Rural Sector Chichaj Barrio Xejuyup Cantel, Quetzaltenango	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	1,001,969.50	Adjudicado
2	16954319	Mejoramiento Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Aldea Xecam Cantel, Quetzaltenango	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	1,805,170.00	Adjudicado



3	16953967	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario para las Zonas 4 y 5 Aldea Urbina, Cantel, Quetzaltenango	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	916,834.00	Adjudicado
4	16959205	Mejoramiento Camino Rural Acceso a Paraje Tzanlemob Aldea Pachaj, Cantel, Quetzaltenango	Cotización (Art. 38 LCE)	888,974.45	Adjudicado
5	17321344	Adquisición de un bien inmueble de 689.70 metros cuadrados para ampliación del cementerio general de la cabecera municipal del Municipio De Cantel, Quetzaltenango	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	300,005.71	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad
1	E516242342	Pago del estudio técnico de planificación del proyecto: mejoramiento camino rural Sector Los Mazariegos Aldea Pasac I, Cantel, Quetzaltenango.	23,370.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)
2	E516016202	Por la compra de alimentos servidos al personal municipal que participo en la actividad de evaluación de desempeño laboral de las diferentes dependencias de la municipalidad de cantel, correspondiente al ejercicio fiscal año 2022	11,709.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)
3	E515857505	Por la compra de cereal, harina, leche, galleta, angelito, durazno, arito, coca cola, dulce arcor, galleta club extra, frijol negro elaboración de canastas de alimentos para los empleados municipales actividad de fin de año.	24,783.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)
4	E515888915	Pago del estudio técnico del proyecto: mejoramiento camino rural Sector Los Huinac Paraje Chjose María Aldea Chirijquiac Cantel, Quetzaltenango.	24,950.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)
5	E515891827	Pago del valor del estudio estructural y estudio técnico del proyecto: mejoramiento sistema de agua potable (construcción de tanque de almacenamiento) Paraje Xequiac Tulul Aldea Pasac I Cantel, Quetzaltenango.	18,720.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)
6	E515894036	Pago por la elaboración de 16 perfiles de proyectos que forman parte del POA 2023 como apoyo profesional a la dirección municipal de planificación.	8,450.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)
7	E515898112	Por la compra de 175 canastos de plásticos, 200 papel celofan, 4 celoceda y 4 sellador para la elaboración de canastas de alimentos para empleados municipales actividad de fin de año	3,115.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)
8	E515904880	Pago por el valor del servicio de energía eléctrica de la bomba de agua del pozo mecánico Aldea Chirijquiac Del Municipio De Cantel, corresponde al mes de noviembre del año 2022	16,287.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)
9	E515298999	Pago por los servicios profesionales jurídicos por la inscripción y registro de bien inmueble para bienes del estado a nombre de la municipalidad de cantel, proyectos mej. Escuela Paraje Xolquiac Y Mej. Escuela Arturo Martínez Cabecera Municipal.	13,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)
10	E515226793	Pago del estudio técnico de planificación del proyecto: mejoramiento Escuela Primaria Mario Méndez Montenegro Aldea Xecam Cantel, Quetzaltenango.	24,950.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)
11	E514411414	Por el valor de 2000 empaques de chocolate tipo caja, y 5000 empaques de chocolate tipo papel, para la realización del proyecto de chocolate con distintos grupos en el municipio por la Dirección Municipal de la Mujer.	8,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)
12	E511867778	Por la compra de 10 quintales de cacao seco fermentado	15,400.00	Compra de Baja



		para la elaboración de chocolate con grupo de mujeres organizadas en el municipio, coordinado por la dirección municipal de la mujer.		Cuantía (Art.43 inciso a)
13	E511872070	Por concepto de pago de publicidad de proyectos en proceso de ejecución en redes sociales, transmisión en vivo de las actividades de la municipalidad corresponde al mes de septiembre del año 2022	3,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)
14	E511517718	Por la compra de una mezcladora 1.5 powermix cipsa chasis: buh052 ref. Ev.7164 motor gasolina gx270 honda motor gcbah-1058278 ref. Ev.7164 para uso exclusivo en los proyectos de conservación en el municipio de cantel.	19,300.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)

Se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, que se dan a conocer en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

Se verificó que la municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

Área del especialista

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, mediante providencia No. PROV.DAS-08-1070-2022, de fecha 16 de noviembre de 2022.

Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.



- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Bases de Licitación No. L-03-2022, del Proyecto: Mejoramiento Camino Rural Sector Chichaj Barrio Xejuyup Cantel, Quetzaltenango, de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.
- La Resolución Número DCE-08-2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- Resolución Número 001-2022, del Director de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado–GUATECOMPRAS-.
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública Ejercicio Fiscal 2022, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-,
- Bases de Licitación No. L-04-2021 del proyecto Construcción Edificio (s) Instituto Experimental, Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango.
- Acta Número 3-2009, de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal, de fecha 29 de enero de 2009, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango.
- Acta Número 18-2016, de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal, de fecha 17 de junio de 2016, que aprueba el Manual de Funciones y



Atribuciones de Empleados de la Municipalidad de Cantel.

- Acta de Sesiones Extraordinarias Número 1-2022, de fecha 06 de enero de 2022, del Concejo Municipal de Cantel, Quetzaltenango.
- Acta de Sesiones Ordinarias Número 1-2022, de fecha 4 de enero de 2022, del Concejo Municipal de Cantel, Quetzaltenango,
- Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales de Supervisión Técnica de Proyectos de Infraestructura Número 10-2022 de la Municipalidad de Cantel, de fecha 04 de enero de 2022.
- Contrato Administrativo de Obra Número 10-2021, de fecha 14 de julio de 2021, de la Municipalidad de Cantel, para ejecutar el proyecto denominado: Construcción Edificio (s) Instituto Experimental, Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas, para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Licenciado
David Joel Chojolan Zorin
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CANTEL
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CANTEL, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Limitaciones

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CANTEL al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. SHARON IVONNE VÁSQUEZ MORALES
Coordinador Gubernamental




Lic. MARTÍN OSWALDO MÉRIDA MÉRIDA
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.2, Falta de seguimiento a saldos acumulados y actualización de registros en la cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos.





Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	8,786,446.18
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,786,446.18
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	469,803.56
5111	Impuestos Directos	237,557.56
5112	Impuestos Indirectos	232,246.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,656,995.97
5122	Tasas	3,367,834.47
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	186,695.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	102,466.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,054,348.50
5141	Venta de Bienes	7,111.50
5142	Venta de Servicios	1,047,237.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	168,167.01
5161	Intereses	41,847.01
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	126,320.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,437,131.14
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,437,131.14
6000	GASTOS	16,156,196.12
6100	GASTOS CORRIENTES	16,156,196.12
6110	GASTOS DE CONSUMO	15,957,319.62
6111	Remuneraciones	6,534,794.43
6112	Bienes y Servicios	1,256,613.58
6113	Depreciación y Amortización	8,165,911.61
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,300.00
6124	Otros Alquileres	4,300.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	42,376.50
6142	Otras Pérdidas	42,376.50
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	152,200.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	116,200.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-7,369,749.94










Lic. Julio Alberto García G.
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 7851 REG. 119932

Wendy Sop Sacalot
 CONTADOR MUNICIPAL
 CANTEL
 Reg. Calle y 3^a Av. Zona 1 Cantel, Quetzaltenango / <https://www.municipalidadcantel.laip.gt>

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

DESARROLLO INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANO





Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



INFORME DE LIQUIDACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	22,132,000.00	16,451,770.60	38,853,770.60	34,124,632.42
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	505,000.00	0.00	505,000.00	469,803.56
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,155,000.00	434,950.00	3,589,950.00	3,656,995.97
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	11,000.00	0.00	11,000.00	5,325.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	749,000.00	290,000.00	1,309,000.00	1,049,023.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	60,000.00	65,000.00	125,000.00	168,167.01
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,991,500.00	419,700.00	3,411,200.00	3,437,131.14
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,680,500.00	13,181,386.40	27,841,886.40	25,338,186.24
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,060,734.20	2,060,734.20	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	22,132,000.00	16,451,770.60	38,583,770.60	34,106,351.99
1	ACTIVIDADES CENTRALES	7,296,500.00	1,640,771.30	8,937,271.30	8,348,575.51
11	PREVENCION DE LA DESNUTRICION CRONICA	400,000.00	-19,000.00	381,000.00	334,014.78
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANENAMIENTO BASICO	2,204,932.00	4,622,692.80	6,827,624.80	6,164,154.85
13	PREVENCION A LA MORTALIDAD	5,710,543.00	7,278,131.06	12,988,674.06	10,726,848.87
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	766,988.00	2,681,161.50	3,448,149.50	2,939,363.26
15	INCREMENTO A LA COMPETITIVIDAD TURISTICA	520,289.00	113,525.00	633,814.00	577,186.25
17	SEGURIDAD INTEGRAL	2,516,917.00	-84,476.00	2,432,441.00	2,375,346.95
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	505,212.00	-128,708.05	376,503.95	348,868.97
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	1,619,533.00	319,207.99	1,938,740.99	1,884,683.79
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACION	591,086.00	-28,535.00	562,551.00	350,308.76
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES	0.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00
	TOTAL				18,280.43

RESUMEN:

TOTAL INGRESOS EJERCICIO 2022

Q 34,124,632.42

TOTAL DE EGRESOS EJERCICIO 2022

Q 34,106,351.99

DIFERENCIA

18,280.43

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Informe de LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS de la Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango esta sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, SUPERAVIT Presupuestaria de: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON 43/100 (Q.18,280.43)

JOSE CELESTINO VICENTE YAC
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



Lic. Julio Alberto García G.
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 7851 REG. 119932

PATRICIA GUERRERO SANCHEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO



Notas a los estados financieros



Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



MUNICIPALIDAD DE CANTEL, QUETZALTENANGO.

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO FISCAL, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2022.

NOTA No. 01

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El Artículo 42, 48, 49 literales g) y h) y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal" y el artículo 32 de su reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del Ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 en su inciso g) y Artículo 135 del Decreto 12-2,002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 02

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Cantel están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 03

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 04

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los principios contables generalmente aceptados de acuerdo con el sistema contable incorporado en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), y de las dependencias de las Instituciones del Estado.





Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



NOTA No. 05

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado en Base a la Matriz Presupuesto Contabilidad y Plan de Cuentas, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del Asignado, Vigente y Percibido, comprometido, devengado y pagado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al 31 diciembre de 2022, no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución presupuestaria del gasto, del devengado y pagado ascendió a la cantidad de: **Treinta y cuatro millones ciento seis, trecientos cincuenta y uno con noventa y nueve centavos (Q34,106,351.99)**.

NOTA No. 06

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del 2007, los registros contables de ingresos y egresos de la Municipalidad de Cantel se llevan a través del programa SERVICIOS GL Y SICOIN GL, ejecutados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de Cantel, la cual permite contar con la información al tiempo real, con una base de datos única por medio de matrices contables.

NOTA No. 07

CUENTA 1112: BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidos y administrados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, así como las cuentas escriturales o de Obras al 31 de Diciembre de 2022, el saldo de esta cuenta ascendió a la cantidad de: **Quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho quetzales con once centavos. (Q. 544,858.11)**, los cuales se detallan de la siguiente manera:-----

NUMERO DE CUENTA	BANCO	NOMBRE	SALDO EN LIBRO DE BANCO	SALDO EN CONTABILIDAD
3034300321	BANRURAL S.A.	Cuenta Unica del Tesoro, Municipalidad de Cantel	Q 544,858.11	Q 544,858.11
SUMA IGUALES:-----			Q 544,858.11	Q 544,858.11

Se encuentran pendiente de registrar los intereses del mes de diciembre 2022; Cuenta Unica Tesoro Municipal Q. 3,171.36.

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados de acuerdo a los Reportes de SICOINGL al 31 de Diciembre de 2022.

NOTA No. 08

ACTIVO EXIGIBLE

CUENTA 1133: ANTICIPOS

Esta cuenta tiene un saldo total de: **Quinientos noventa mil, setecientos veintiseis quetzales con cincuenta centavos (Q.590,726.50)**, que a continuación se detallan en el siguiente cuadro.-----

CUENTA	ANTICIPOS	MONTO
1133.01.00	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FINAL DEL ACCESO AL CANTON CHUISUC CHIQUITO ALDEA CHUISUC CANTEL, QUETZALTENANGO.	Q 3,689.18
1133.01.00	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS ZONAS 4 Y 5 ALDEA URBINA CANTEL, QUETZALTENANGO.	Q 5,366.80





Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



1133.01.00	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO A PARAJE TZANLEMOB ALDEA PACHAJ CANTEL, QUETZALTENANGO.	Q	14,594.89
1133.01.00	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE XOLQUIAC ALDEA CHIRIQUIAC CANTEL, QUETZALTENANGO.	Q	1,221.83
1133.01.00	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE TZANJUYUP DOS ALDEA XECAM CANTEL, QUETZALTENANGO.	Q	29,991.46
1133.01.00	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS HUINAC PARAJE CHJOSE MARIA ALDEA CHIRIQUIAC CANTEL, QUETZALTENANGO.	Q	99,647.00
1133.01.00	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) INSTITUTO EXPERIMENTAL ALDEA PASAC II, CANTEL, QUETZALTENANGO.	Q	24,481.86
1133.01.00	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR 2B CHUISUC CENTRO ALDEA CHUISUC CANTEL, QUETZALTENANGO.	Q	5,899.68
1133.01.00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA XECAM CANTEL, QUETZALTENANGO	Q	48,511.93
1133.01.00	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE TZANXAC ALDEA LA ESTANCIA CANTEL, QUETZALTENANGO.	Q	99,941.73
1133.01.00	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHIRUNUM XOCOL ALDEA PASAC II CANTEL, QUETZALTENANGO.	Q	19,998.00
1133.01.00	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO AL CEMENTERIO COMUNITARIO ALDEA URBINA CANTEL, QUETZALTENANGO.	Q	62,420.00
1133.01.00	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA URBINA CANTEL, QUETZALTENANGO.	Q	56,226.72
1133.01.00	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS PEREZ, ALDEA PASAC PRIMERO CANTEL, QUETZALTENANGO.	Q	4,961.55
1133.01.00	MEJORAMIENTO CALLE SEGUNDA CALLE QUINTA AVENIDA ZONA DOS BARRIO CEMENTERIO ANTIGUO CANTEL, QUETZALTENANGO.	Q	3,671.00
1133.01.00	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PATAKABAJ PARAJE XEUL ALDEA LA ESTANCIA CANTEL, QUETZALTENANGO.	Q	59,960.79
1133.01.00	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM CASERIO CHUITZIRIBAL 1, ALDEA PASAC II CANTEL, QUETZALTENANGO.	Q	45,147.88
1133.01.00	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARTE ALTA SECTOR 1B ALDEA CHUISUC CANTEL, QUETZALTENANGO.	Q	4,994.20
	Total de Anticipos:-----	Q	590,726.50

NOTA No. 09

CUENTA 1230: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de: Q. 172,988,094.13 menos el total de la 1234 Construcciones en Proceso Q. 12,483,216.73, igual al total de inventario Q. 160,504,877.40 registra el valor de los bienes muebles e inmuebles de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, de Cantel, así como las obras terminadas, para el desarrollo de las actividades ordinarias de funcionamiento y servicio a la comunidad, los cuales están evaluados al precio de adquisición, las cuales se detallan de la siguiente manera.-----

INTEGRACIÓN CUENTA 1231 PROPIEDAD Y PLANTA DE OPERACIONES

SMIP	NOMBRES	MONTO
28	Remodelación Balnearios Chicovix (Daños Tormenta STAN)	Q 43,660.29
36	Construcción Mejoramiento y Ampliación de Educación	Q 106,596.95
38	Construcción Escuela de Autogestión Comunitaria Xolquiác	Q 107,599.25
45	Remodelación Balneario Chicovix	Q 60,000.00
52	Fabrica de Block Municipalidad de Cantel	Q 26,014.50
59	Reconstrucción de Area de Baños Balneario Chicovix	Q 349,500.00
78	Remodelación Balnearios Chicovix (Daños Tormenta STAN).	Q 14,523.12
80	Reconstrucción de Area de Baños Balneario Chicovix.	Q 431,739.00
81	Const. Mej. Y Ampliación de Salud	Q 3,849.00
93	Mejoramiento Locales Auxiliaturas Municipales	Q 13,146.98
94	Mejoramiento Edificios Salones Comunes	Q 16,593.87
110	Construcción de Mercado Municipal La Estancia, Cantel, Quetzaltenango.	Q 5,100,000.00
117	Const. Mejoramiento y Ampliación de la Salud	Q 8,819.70





Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



128	Mejoramiento Locales Auxiliaturas Municipales	Q	3,466.20
131	Construcción de Mercado La Estancia	Q	120,000.00
156	Remodelación Centro Turístico Chicovix	Q	507,646.62
170	Construcción de 4 Aulas Aldea Chuisuc	Q	691,079.81
182	Construcción Puesto de Salud y Alcaldía Comunitaria, Aldea Chuisuc, Cantel	Q	530,659.03
184	Construcción Mercado Municipal Primera Fase, Cantel	Q	876,000.00
185	Construcción Centro de Capacitación Escuela Oficial Rural Mixta Aldea La Estancia, Cantel.	Q	284,453.64
191	Construcción Portal del Cementerio General Cabecera Municipal	Q	175,608.08
204	Construcción Aulas Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Pasac I, Cantel.	Q	499,260.50
239	Construcción de Salón de usos Múltiples, Aldea Chuisuc Cantel.	Q	736,000.00
241	Construcción Puesto de Salud y Alcaldía Comunitaria Fase 2, Aldea Chuisuc, Cantel.	Q	726,444.71
245	Construcción Muro Perimetral Mercado Municipal, Municipio de Cantel, Quetzaltenango.	Q	573,500.00
246	Mejoramiento Escuela Primaria EORM, Barrio Xejuyup, Cantel Quetzaltenango.	Q	89,658.50
267	Ampliación Escuela Primaria EORM Paraje Xeúl Aldea La Estancia, Cantel Quetzaltenango.	Q	462,490.00
270	Mejoramiento Mercados, Alcaldías Comunitarias y otros, en el Municipio de Cantel, Quetzaltenango.	Q	158,982.11
271	Construcción Edificio (s) Palacio Municipal Municipio de Cantel, Quetzaltenango.	Q	1,333,067.15
276	Ampliación Centro Turístico Chicovix, Cantel Quetzaltenango.	Q	504,392.04
	Edificio Municipal Finca No. 41453, Folio 119 Libro 230 Inscrito en el Segundo Registro de la Propiedad Quetzaltenango.	Q	110,000.00
	Salón de Usos Múltiples "Salón Maya"	Q	121,467.66
281	Ampliación Escuela Primaria Bilingüe Oficial Urbana Mixta, Barrio Cementerio Antiguo, Cantel Quetzaltenango.	Q	465,691.05
288	Reposición Edificio (s) y Restauración Palacio Municipal, Cantel Quetzaltenango.	Q	678,953.28
295	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Estadio Municipal Aldea Pasac I, Cantel Quetzaltenango.	Q	1,775,981.99
310	Ampliación Centro Turístico Chicovix, Cantel Quetzaltenango.	Q	231,928.76
318	Ampliación Escuela Primaria EORM Paraje Kotbal Abaj Aldea La Estancia Cantel, Quetzaltenango.	Q	803,343.98
332	Ampliaciones Escuela Primaria E O R M Paraje Parracana Aldea Pasac II Cantel Quetzaltenango.	Q	468,800.00
341	Ampliación Instituto Básico INEBOA 3A Avenida 6-33 Zona 1 Barrio El Calvario Cantel, Quetzaltenango.	Q	515,000.00
371	Construcción Escuela Primaria EORM Jornada Vespertina Aldea Urbina, Cantel Quetzaltenango	Q	514,500.00
376	Construcción Centro de Convergencia y Capacitación para la Mujer, Cantel, Quetzaltenango.	Q	1,091,543.56
377	Construcción Instituto Tecnológico Aldea La Estancia, Cantel, Quetzaltenango.	Q	2,371,000.00
378	Construcción Puesto de Salud Aldea La Estancia, Cantel, Quetzaltenango.	Q	1,068,000.00
379	Construcción Puesto de Salud Aldea Pasac I, Cantel, Quetzaltenango.	Q	2,003,000.00
406	Mejoramiento Centro Turístico Baños Chicovix, Cantel, Quetzaltenango	Q	546,200.00
411	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Educativas Escuela Oficial Rural Mixta Aldea La Estancia, Jornada Vespertina, Cantel, Quetzaltenango	Q	502,415.30
445	Construcción Puesto De Salud Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango	Q	2,042,000.00
437	Construcción Puesto De Salud Aldea Xecam, Cantel Quetzaltenango	Q	1,114,557.64
547	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Paraje Kotbal Abaj Aldea La Estancia, Cantel, Quetzaltenango.	Q	673,995.80
576	Ampliación Escuela Primaria EORM Aldea Pasac I Cantel, Quetzaltenango.	Q	649,527.50
	Totales:-----	Q	32,302,657.57





Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



CUENTA 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO

CUENTA	NOMBRES	MONTO
1232.01.00	De Produccion	Q 48,000.00
1232.02.00	Maquinaria y Equipo Construcción	Q 3,232,355.00
1232.03.00	De Oficina y Muebles	Q 659,546.10
1232.04.00	Médico-Sanitario y de Laboratorio	Q 8,375.00
1232.05.00	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 86,767.00
1232.06.00	De Transporte	Q 929,754.83
1232.07.00	De Comunicaciones	Q 96,370.00
1232.08.00	Herramientas	Q 510.00
	Totales:-----	Q 5,061,677.93

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1233, 1235 Y 1237

CUENTA	NOMBRES	MONTO
1233.00.00	Tierras y Terrenos	Q 1,259,400.00
1235.00.00	Equipo Militar y de Seguridad	Q 150.00
1237.00.00	Otros Activos Fijos	Q 102,305.00
	Totales:-----	Q 1,361,855.00

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1234.01 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMÚN.

SMIP	NOMBRES	MONTO
509	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Urbina, Cantel Quetzaltenango	Q 1,772,759.38
592	Mejoramiento Camino Rural Sector Chichaj Barrio Xejuyup Cantel, Quetzaltenango.	Q 1,001,969.50
594	Mejoramiento Camino Rural Parte Alta Sector 1B Aldea Chuisuc Cantel, Quetzaltenango.	Q 479,416.00
595	Mejoramiento Camino Rural Sector 2B Chuisuc Centro Aldea Chuisuc Centro Aldea Chuisuc Cantel, Quetzaltenango.	Q 320,000.00
596	Mejoramiento Camino Rural Acceso a Paraje Tzanlemob Aldea Pachaj, cantel Quetzaltenango.	Q 816,000.00
597	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chirunum Xocol Aldea Pasac II Cantel, Quetzaltenango.	Q 399,960.00
598	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Para las Zonas 4 y 5 Aldea Urbina Cantel, Quetzaltenango.	Q 890,000.00
603	Mejoramiento Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Aldea Xecam Cantel, Quetzaltenango.	Q 1,562,610.36
612	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Paraje Xolquiuc Aldea Chirijquiac Cantel, Quetzaltenango.	Q 442,723.00
629	Mejoramiento Camino Rural Sector Los Pérez, Aldea Pasac Primero Cantel, Quetzaltenango.	Q 471,347.00
638	Mejoramiento Camino Rural Final del Acceso al Canton Chuisuc Chiquito Aldea Chuisuc, Cantel, Quetzaltenango.	Q 166,013.10
663	Mejoramiento Calle Segunda Calle Quinta Avenida Zona Dos Barrio Cementerio Antiguo Cantel, Quetzaltenango.	Q 348,737.00
664	Mejoramiento Camino Rural Paraje Tzanjuyup Dos Aldea Xecam Cantel, Quetzaltenango.	Q 349,900.43
	Totales:-----	Q 9,021,435.77

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1234.02 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMÚN.

SMIP	NOMBRES	MONTO
550	Construcción Edificio(s) Instituto Experimental Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango	Q 2,927,979.34
602	Mejoramiento Escuela Primaria EORM Caserio Chuitziribal 1, Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango.	Q 533,801.62
	Totales:-----	Q 3,461,780.96

La cuenta 1238 Bienes de Uso Común se cuenta con un monto de: Ciento veintiun millones setecientos setenta y ocho, seiscientos ochenta y seis con noventa centavos (Q. 121,778,686.90), que a continuación se detallan de la siguiente manera. -





Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1238 BIENES DE USO COMÚN

SMIP	PROYECTO	MONTO
9	Mejoramiento de Bienes del Municipio	Q 342,310.64
26	Constru. Mej. Y Ampliación Red de Cañerías Agua Potable	Q 40,949.30
27	Constru. Mej. Y Ampliación Red de Drenajes	Q 256,757.57
31	Mejoramiento Camino Vecinal Fase II Aldea Chuisuc Cantel	Q 602,000.00
32	Mejoramiento Camino Vecinal Aldea Chirijquiac Cantel.	Q 602,000.00
33	Mejoramiento Camino Vecinal Paraje Xeúl La Estancia Cantel	Q 602,000.00
37	Construcción Mejoramiento y Ampliación de la Salud	Q 15,820.66
41	Adoquinado y Pavimentación Camino Mirador de mi Barrio Cabecera	Q 155,000.00
42	Pavimentación Camino Barrio Chuisajcap Cabecera Municipal	Q 22,790.00
43	Pavimentación Camino hacia el Campo de Fútbol Pachaj	Q 42,811.58
47	Pavimentación Camino Cementerio Choquiác	Q 215,519.16
48	Tanque Lavadero Choquisis Xecam	Q 64,257.50
53	Construcción Cruz Cementerio Choquiác	Q 55,531.57
55	Pavimentación Camino Tzanarcú Entre La Estancia y Chirijquiac	Q 562,877.30
56	Pav. Camino Tzanarcú Estancia y Chirijquiac Admón.	Q 20,669.65
57	Construcción Bodega Entre La Estancia y Pachaj Cantel	Q 79,826.31
58	Rehabilitación de la Introducción de Agua Potable Chicovix, STAN	Q 99,500.00
61	Mejoramiento de Camino Paraje Tzanjuyup Xecam, Cantel	Q 657,032.00
62	Limpieza, Reconstrucción Muro y Mantenimiento Puente Vehicular Chicovix	Q 149,500.00
63	Pavimento Camino Paraje Pasiguan Chalej, Aldea Pachaj Cantel	Q 278,219.00
64	Proyecto Pavimento en el Cantón Chuisuc, Por Administración Municipal	Q 220,264.00
74	Pavimento Calle Principal, Aldea Chirijquiac, (Por Administración Municipal)	Q 56,628.00
75	Const. Mej. Ampliación Red de Cañerías Agua Potable	Q 37,830.00
76	Rehabilitación de la Introducción de Agua Potable Chicovix (STAN)	Q 145,100.00
77	Const. Mej. Y Ampliación Red de Drenaje	Q 170,809.70
79	Tanque Lavadero Cementerio Antiguo	Q 100,358.69
82	Mejoramiento y Ampliación de Diferentes Caminos del Municipio	Q 519,753.39
83	Mejoramiento Caminos Rurales Aldea Xecam, Municipio de Cantel.	Q 414,101.94
84	Mejoramiento Camino Rural Barrio Xejuyup, Cantel.	Q 602,880.00
85	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xeúl, Aldea La Estancia Cantel	Q 500,000.00
87	Adoquinado y Pavimentación Camino Mirador de mi Barrio Cabecera.	Q 24,506.00
88	Limpieza, Reconstrucción Muro y Mantenimiento, Puente Vehicular Chicovix.	Q 206,130.00
89	Pavimento Camino Aldea Chuisuc, (Por Administración Municipal).	Q 212,865.84
90	Pavimento Camino Estancia hacia el Paraje de Choquiác	Q 734,367.14
96	Const. Mej. Y Ampliación de Educación	Q 62,654.50
97	Pavimento Calle Principal Aldea Chirijquiac	Q 100,719.79
98	Pavimento Calle Principal Aldea Chirijquiac, Por Administración Municipal.	Q 231,426.59
99	Pavimentación Calle Josué 1:9, Aldea Pasac Primero	Q 371,353.47
101	Mejoramiento de Camino 3ra. Calle y 2da. Avenida Zona 2 Cantel	Q 21,858.00
104	Mejoramiento de Camino de la 5ta. Ave. "C" y 2da. Calle Zona 2, Cantel	Q 25,707.63
105	Pavimentación de Camino Entre Aldea La Estancia y Aldea Pachaj	Q 640,854.63
106	Pavimento Camino Choquiác, Sector dos Por Administración	Q 101,674.93
107	Mejoramiento Camino Rural Paraje Tzan Lemop Aldea Pachaj Cantel	Q 320,756.52
108	Perforación Pozo Mecánico para la Red de Agua Potable, Aldea La Estancia, Pachaj y Choquiác Chirijquiac Cantel	Q 730,000.00
109	Mejoramiento de la Red de Agua Potable, para las Aldeas La Estancia, Pachaj y Paraje Choquiác Aldea Chirijquiac Cantel	Q 1,412,548.29
112	Pavimento de Camino Paraje Xeúl y Paraje Xolquiác Cantel	Q 164,814.53
113	Mejoramiento Camino Vecinal Entrada Paraje Chuisuc Chiquito, Aldea Chuisuc Cantel	Q 54,577.50
114	Tanque Lavadero Cementerio Antiguo	Q 7,000.00
115	Pozo Mecánico Estancia, Pachaj y Choquiác	Q 30,000.00





Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



116	Const. Mejoramiento y Ampliación Red de Drenajes	Q	102,514.28
118	Mejoramiento y Ampliación de Diferentes Caminos del Municipio	Q	575,877.48
119	Mejoramiento de Camino Sector "A" Pasac Primero Cantel	Q	970,649.50
120	Mejoramiento de Camino Pachaj Pasiguan Chalej Cantel	Q	1,044,755.50
122	Pavimentación Camino Entre Aldea La Estancia y Pachaj	Q	403,581.15
123	Pavimentación Camino Paraje Xeúl y Paraje Xolquiuc Cantel	Q	86,400.00
124	Pavimentación Paraje Xeúl Sector Tzanarcú Aldea La Estancia Cantel	Q	193,021.00
125	Pavimento Xeúl Aldea La Estancia Cantel	Q	130,300.00
130	Construcción Mejoramiento y Ampliación de Educación	Q	25,344.42
132	Red de Distribución de Agua Potable Estancia, Pachaj y Choquiuc	Q	90,000.00
136	Mejoramiento de Red de Cañerías de Agua Potable Cantel	Q	1,691.97
137	Pavimento Calle Principal Hacia el Cementerio General Cantel	Q	702,266.12
143	Mejoramiento Centros de Salud, Cabecera, Pachaj y Xecam	Q	317,986.82
144	Mejoramiento de Caminos Vecinales	Q	3,979,815.70
145	Mejoramiento de Camino Rural Sector Pacaja Aldea Xecam	Q	581,076.95
146	Mejoramiento de Camino Rural, Aldea Chuisuc	Q	607,716.00
147	Mejoramiento de la 2ª, 3ª y 4ª Avenida y 4ª y 5ª Calle, Zona 2, Cantel	Q	756,000.00
148	Mejoramiento Camino Rural, Aldea Chirijquiuc, Cantel	Q	600,000.00
149	Mejoramiento de Camino Vecinal Sector Escuela Kotbalabaj, Aldea La Estancia Cantel.	Q	550,970.60
153	Mejoramiento y Reparación de Edificios	Q	336,838.34
155	Proyectos Productivos	Q	192,821.10
159	Mejoramiento de Camino Rural Aldea Pasac Primero Sectores B Y C Primera Fase	Q	4,105.00
159	Mejoramiento de Camino Rural Aldea Pasac Primero Sectores ByC Primera Fase	Q	351,810.00
159	Mejoramiento de Camino Rural Aldea Pasac Primero Sectores ByC Primera Fase	Q	23,500.00
160	Mejoramiento Camino Rural Entrada al Paraje Xeúl Aldea La Estancia Cantel	Q	322,500.00
162	Mejoramiento Rural hacia La Aldea Pachaj Fase 1, Cantel	Q	584,000.00
163	Mejoramiento Camino Vecinal Sector Escuela Paraje Kolbalabaj, La Estancia, Cantel.	Q	29,500.00
164	Mejoramiento Camino Rural Entrada Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango.	Q	432,368.23
165	Mejoramiento Camino Rural hacia La Aldea Pachaj	Q	555,131.20
166	Mejoramiento Camino Rural Aldea Pasac II	Q	646,880.27
166	Mejoramiento Camino Rural Aldea Pasac II	Q	45,000.00
167	Mejoramiento Camino Rural hacia La Aldea Urbina	Q	656,330.00
168	Mejoramiento Camino Rural Fase II Sectores B y C Aldea Pasac I	Q	585,000.00
168	Mejoramiento Camino Rural Fase II Sectores B y C Aldea Pasac I	Q	42,000.00
175	Mejoramiento Camino Rural Paraje Paxilin Aldea Chuisuc, Cantel	Q	561,067.62
176	Mejoramiento Camino Rural Sector Iglesia Getsemani Aldea Pachaj, Cantel	Q	838,429.72
177	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chuisajcab, Cabecera Municipal Cantel, Quetzaltenango.	Q	132,116.23
178	Mejoramiento Calle Barrio Mirador La Democracia, Cantel, Quetzaltenango.	Q	477,623.65
179	Mejoramiento Camino Rural Paraje Tzan-Juyub Vista Hermosa, Aldea Xecam, Cantel.	Q	531,700.03
180	Mejoramiento Camino Rural Paraje Choquis Aldea Xecam	Q	542,788.62
181	Mejoramiento Camino Rural Sector Escuela Oficial, Aldea Estancia Cantel	Q	500,000.00
183	Mejoramiento de Camino Rural Paraje Paxilin, Aldea Xecam Cantel	Q	796,136.50
186	Mejoramiento de Camino Rural Paraje Xolquiuc Aldea Chirijquiuc, Cantel.	Q	536,575.34
187	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chuisinchiu Aldea Pachaj, Cantel.	Q	123,769.13
188	Mejoramiento de Camino Rural Sector Iglesia Nueva Jerusalem Paraje Pasiguan Chalej Aldea Pachaj Cantel	Q	425,606.02
189	Construcción Puente Colgante (Hamaca) 1 Aldea Pasac II, Cantel	Q	140,158.65
190	Construcción Lavadero con Pileta Caserio Chuitziribal Aldea Pasac II, Cantel.	Q	49,319.26
192	Const. Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Bajo Aldea Urbina	Q	558,243.44
193	Mejoramiento de Camino Rural Paraje Chui José María Chirijquiuc, Cantel.	Q	594,873.94
194	Mejoramiento de Camino Rural Paraje Paquim Aldea Pachaj	Q	541,738.80





Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



195	Mejoramiento de Calle Principal Plazuela San Antonio Aldea Pasac	Q	541,099.30
196	Mejoramiento de Camino Rural Paraje Patakabaj Aldea Pasac II	Q	263,665.08
197	Mejoramiento de Camino Rural Paraje Xequiac Pec Aldea Pasac II	Q	292,641.17
198	Mejoramiento Camino Rural Paraje Tzanarcú 3 Aldea La Estancia Cantel	Q	710,670.21
199	Mejoramiento Camino Rural Palemob Aldea Chirijquiac, Cantel, Quetzaltenango.	Q	457,200.40
200	Mejoramiento Camino Rural Sector Iglesia Católica, Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango.	Q	407,762.75
201	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chiquilin, Aldea Urbina, Cantel, Quetzaltenango.	Q	479,465.00
202	Mejoramiento Camino Rural Paraje Tzanlemob Aldea Pachaj Cantel, Quetzaltenango.	Q	404,328.32
203	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chojer Winaq, Aldea Chuisuc, Cantel	Q	446,621.69
205	Mejoramiento Camino Rural Sector Iglesia Católica, Aldea Pachaj, Cantel.	Q	2,998,916.47
206	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Paraje Xetziribal Aldea Pasac II, Cantel.	Q	881,211.76
207	Mejoramiento Camino Rural Paraje Pacaja Fase 1 Aldea Xecam	Q	321,878.80
208	Mejoramiento Calle Acceso A Barrio Xejuyup, Cantel	Q	158,462.63
209	Mejoramiento Calle 4ª y 3ª Avenida D Zona 2 Cantel, Quetzaltenango.	Q	264,773.56
216	Mejoramiento Camino Rural Sector "A", Aldea Pasac I, Cantel, Quetzaltenango.	Q	559,727.72
217	Mejoramiento Camino Rural Sector Chianch, Aldea Pasac II, Cantel.	Q	559,447.95
218	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chiporon Aldea Pachaj Cantel	Q	545,285.00
230	Construcción Sistema de Alcantarillado, Sanitario, Paraje Tzan Xac, Aldea La Estancia Cantel.	Q	688,500.00
231	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xiquin Jolom, Aldea Xecam Cantel.	Q	625,500.00
232	Mejoramiento Calle Final 3ra. Avenida Zona 2, Cantel.	Q	697,820.00
247	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chuitziribal, Aldea Pasac II, Cantel.	Q	589,202.80
248	Mejoramiento Camino Rural Sector Iglesia Bethania, Aldea Pasac I, Cantel.	Q	1,023,080.92
249	Mejoramiento Camino Rural Patzolojche Paraje Choquiac, Aldea Chirijquiac, Cantel.	Q	588,920.85
250	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xekisis, Aldea Pachaj, Cantel.	Q	589,496.00
251	Ampliación Redes y Líneas Eléctricas de Distribución Sector 6 Las Trojas, Aldea Urbina, Cantel.	Q	254,585.00
252	Mejoramiento Camino Rural Zona 5, Aldea Urbina, Cantel.	Q	333,206.65
253	Mejoramiento Camino Rural Paraje Kotbal Abaj, Aldea La Estancia Cantel Quetzaltenango.	Q	640,500.00
254	Construcción Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos Predio Municipal Aldea Urbina Cantel, Quetzaltenango.	Q	1,042,630.50
262	Mejoramiento Carreteras de Terracería en diferentes Comunidades del Municipio de Cantel	Q	1,619,438.06
263	Mejoramiento Camino Rural Fase 2 Paraje Xiquin Jolom Aldea Xecam, Cantel Quetzaltenango.	Q	193,650.03
265	Mejoramiento Calle Acceso Hacia El Potrero, Barrio Xejuyup. Cantel, Quetzaltenango.	Q	429,081.70
268	Ampliación Escuela Primaria EORM Paraje Chuixkieq Tulul Aldea Chuisuc, Cantel Quetzaltenango.	Q	455,000.00
269	Mejoramiento Red de Alumbrado Público en diferentes Comunidades del Municipio de Cantel.	Q	199,555.94
283	Mejoramiento de Camino Rural con Pavimento Sector 2 Paraje Xeúl Aldea La Estancia, Cantel Quetzaltenango.	Q	523,263.04
284	Mejoramiento Camino Rural con Adoquín Sector C Aldea Pasac I, Cantel Quetzaltenango.	Q	121,924.94
285	Mejoramiento Camino Rural con Adoquín Sector 2 Paraje Palemob Aldea Chirijquiac Cantel, Quetzaltenango.	Q	222,599.00





Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



286	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Comunidad Patuney, Aldea Xecam, Cantel.	Q	518,530.41
287	Mejoramiento Camino Rural con Adoquín Sector 2 Paraje Palemob Aldea Chirijquiac Cantel, Quetzaltenango.	Q	1,400,000.00
290	Mejoramiento Camino Rural Paraje Palemob 1 Aldea Chirijquiac, Cantel Quetzaltenango.	Q	449,260.40
316	Mejoramiento Camino Rural Con Pavimento Sector 1B Aldea Chuisuc, Cantel Quetzaltenango.	Q	337,500.00
317	Mejoramiento Camino Rural con Pavimento Sector 2B Aldea Chuisuc, Cantel Quetzaltenango.	Q	227,000.00
319	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Centro Uno Aldea Xecam Cantel, Quetzaltenango.	Q	562,500.00
320	Mejoramiento Camino Rural Sector 2 Paraje Chuisinchiu Aldea Pachaj Cantel, Quetzaltenango.	Q	1,366,747.66
321	Mejoramiento Camino Rural Sector Iglesia Católica, Aldea La Estancia Cantel Quetzaltenango.	Q	1,171,408.37
322	Mejoramiento Camino Rural con Pavimento Sector 3 Chuisuc Chiquito, Aldea Chuisuc, Cantel Quetzaltenango.	Q	533,500.18
325	Mejoramiento Calle Sector La Cuchilla, Barrio Xejuyup, Cantel Quetzaltenango.	Q	288,064.85
326	Mejoramiento Camino Rural Sector Escuela Aldea Pachaj, Cantel Quetzaltenango.	Q	74,707.60
327	Mejoramiento Camino Rural Paraje Tzanjuyup 2 Aldea Xecam Cantel, Quetzaltenango.	Q	572,108.72
328	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xoljuyup Aldea Chuisuc, Cantel Quetzaltenango.	Q	98,097.94
329	Mejoramiento Calle 3A. Avenida Zona 1 Plaza el Calvario Cantel Quetzaltenango.	Q	620,549.46
362	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xequisis 2 Aldea Pachaj Cantel Quetzaltenango.	Q	727,000.00
367	Mejoramiento Camino Rural Sector Baños Antiguos Aldea Pasac II Cantel Quetzaltenango.	Q	513,500.00
369	Mejoramiento Camino Rural Paraje Pacaja Centro, Aldea Xecam Cantel Quetzaltenango.	Q	498,500.00
370	Mejoramiento Camino Rural Parte Alta Sector B Y C Aldea Pasac I, Cantel Quetzaltenango.	Q	514,993.33
372	Mejoramiento Camino Rural entre Aldea de Chuisuc y Aldea Xecam, Cantel Quetzaltenango.	Q	513,000.00
373	Mejoramiento Calle 5A. Calle Zona 2, Cantel Quetzaltenango.	Q	514,430.00
374	Mejoramiento Camino Rural Sector Palemob II Aldea Chirijquiac, Cantel Quetzaltenango.	Q	514,590.00
375	Mejoramiento Camino Rural Entrada Principal Barrio Xejuyup Cantel, Quetzaltenango.	Q	227,900.00
382	Mejoramiento Camino Rural Sector 1-B Centro Parte Alta Aldea Chuisuc, Cantel, Quetzaltenango.	Q	513,902.00
383	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xebatan Aldea Pachaj, Cantel, Quetzaltenango.	Q	514,200.00
384	Mejoramiento Camino Rural Zona 4 Frente a Iglesia Católica Aldea Urbina, Cantel, Quetzaltenango.	Q	513,975.00
385	Mejoramiento Camino Rural Sector Tzan Juyub Aldea Xecam, Cantel, Quetzaltenango.	Q	513,825.00
386	Mejoramiento Camino Rural Paraje Tzuntzakam Aldea Pasac II Cantel, Quetzaltenango.	Q	514,300.00
387	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xolquiac II Aldea Chirijquiac, Cantel, Quetzaltenango.	Q	513,000.00
412	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chirunum Xoqol Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango.	Q	513,900.00





Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



414	Mejoramiento Camino Rural Pa Taq Abaj Sector II Paraje Xeúl, Aldea La Estancia Cantel, Quetzaltenango.	Q	513,452.00
415	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xequisis Tercera Fase Aldea Pachaj, Cantel, Quetzaltenango.	Q	1,140,000.00
416	Mejoramiento Camino Rural Sector Centro Aldea Chirijquiac, Cantel, Quetzaltenango.	Q	2,201,989.58
417	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xoljuyub 1-B Aldea Chuisuc, Cantel, Quetzaltenango	Q	513,996.00
418	Mejoramiento Camino Rural Primera Fase Sector B Transversal Aldea Pasac I, Cantel, Quetzaltenango	Q	512,975.10
420	Mejoramiento Calle 2da. Y 3ra. Calle Zona 1 Cabecera Municipal Cantel, Quetzaltenango	Q	819,957.00
442	Mejoramiento Camino Rural Zona 1 y 2 Segunda Fase Aldea Urbina, Cantel, Quetzaltenango.	Q	514,000.00
446	Mejoramiento Camino Rural Paraje Patuney Aldea Xecam, Cantel, Quetzaltenango	Q	895,007.72
447	Mejoramiento Camino Rural Centro Xecam, Aldea Xecam, Cantel, Quetzaltenango	Q	551,455.70
457	Mejoramiento Camino Rural Paraje Palemob Parte Alta Aldea Chirijquiac, Cantel, Quetzaltenango.	Q	513,250.00
458	Mejoramiento Calle Sector Molino Viejo Barrio Xejuyup Cabecera Municipal Cantel, Quetzaltenango	Q	514,625.00
459	Mejoramiento Camino Rural Tercera Fase Xeul II Aldea La Estancia, Cantel, Quetzaltenango	Q	514,710.50
468	Mejoramiento Camino Rural Sector Pachoq Paraje Patuney Aldea Xecam, Cantel, Quetzaltenango	Q	514,470.00
469	Mejoramiento Camino Rural Segunda Fase Sector B Transversal Aldea Pasac I, Cantel, Quetzaltenango	Q	514,200.00
471	Mejoramiento Camino Rural Sector 3 Chuisuc Chiquito, Aldea Chuisuc, Cantel, Quetzaltenango	Q	568,354.98
477	Mejoramiento Camino Rural Sector Centro Fase Dos Aldea Chirijquiac, Cantel, Quetzaltenango	Q	514,525.00
482	Construcción Pozo (s) Mecánico y Red de Conducción del Sistema de Agua Potable Aldea Pasac Primero, Cantel, Quetzaltenango	Q	1,639,000.00
513	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Zona Tres y Cuatro Aldea Urbina, Cantel, Quetzaltenango.	Q	514,500.00
512	Mejoramiento Calle Barrio Chuisajcab, Sector Puente Bolas Cabecera Municipal Cantel, Quetzaltenango	Q	2,392,752.70
444	Construcción Pozo (s) , Tanque de Captacion y Red de Distribución de Agua Potable Aldea Pachaj, Cantel, Quetzaltenango.	Q	2,038,000.00
438	Mejoramiento Sistema de Agua Potable en la Cabecera Municipal del Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango	Q	3,136,202.15
552	Mejoramiento Camino Rural Nuevo Amanecer Paraje Xequiac Tulul Aldea Pasac I, Cantel, Quetzaltenango	Q	508,170.50
515	Mejoramientos Camino Rural Parte Alta Sectores B Y C Ultima Fase Aldea Pasac I, Cantel, Quetzaltenango.	Q	525,915.00
551	Mejoramientos Camino Rural Sector Los Ordoñez Paraje Pa Jucub Siwan, Aldea Xecam Cantel, Quetzaltenango	Q	810,902.30
586	Construcción Sistema de Agua Potable Con Perforación de Pozo Chirijquiac, Cantel, Quetzaltenango.	Q	970,105.00
419	Mejoramiento Calle 2da Fase Barrio Mirador la Democracia Cabecera Municipal, Cantel, Quetzaltenango.	Q	651,900.00
536	Mejoramiento Camino Rural Segunda Fase Paraje Tzanjuyub Aldea Xecam, Cantel, Quetzaltenango.	Q	568,050.40





Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



533	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xequiac Pec Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango	Q	513,912.00
519	Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Paraje Xeul II Aldea la Estancia, Cantel, Quetzaltenango.	Q	1,359,155.60
564	Mejoramiento Calle Calle Limite de Zonas 1 Y 2, Entre Segunda y Tercera Avenida Zona 1 Cantel, Quetzaltenango.	Q	183,573.00
544	Mejoramiento Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos Municipal Aldea Urbina Cantel, Quetzaltenango.	Q	288,348.00
441	Mejoramiento Centro Turístico Peña de Oro Aldea Pasac II, Cantel Quetzaltenango.	Q	33,442.00
510	Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Aldea Chuisuc, Cantel, Quetzaltenango.	Q	2,880,450.00
554	Mejoramiento Camino Rural Sector Chinimja Aldea La Estancia, Cantel, Quetzaltenango.	Q	506,552.30
555	Mejoramiento Camino Rural Acceso al Paraje Xepala Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango	Q	506,580.50
556	Mejoramiento Camino Rural Sector Tzanquiac Paraje Choquiac Aldea Chirijquiac Cantel Quetzaltenango	Q	506,563.20
557	Mejoramiento Camino Rural Acceso al Sector Escuela Aldea Pachaj Cantel, Quetzaltenango.	Q	506,563.20
561	Mejoramiento Camino Rural Paraje Peña de Oro a Puente Molino Viejo Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango.	Q	1,084,629.00
566	Mejoramiento Calle Acceso por Mirador de mi Barrio, Barrio Xejuyup Cabecera Municipal, Cantel, Quetzaltenango.	Q	754,671.00
587	Mejoramiento Calle Barrio Pila Antigua Cabecera Municipal, Cantel, Quetzaltenango.	Q	310,983.60
588	Mejoramiento Camino Rural Paraje Choraxche Aldea Pachaj Cantel, Quetzaltenango.	Q	499,730.00
593	Mejoramiento Camino Rural Acceso hacia Aldea Xecam Via Paraje Patuney Cantel, Quetzaltenango.	Q	504,764.00
599	Ampliación Centro Turístico Chicovix (Tanque para Bautismos y Vestidores) Cantel, Quetzaltenango.	Q	182,824.25
600	Mejoramiento Centro Turístico Piscina Peña de Oro Aldea Pasac II Cantel, Quetzaltenango.	Q	187,985.96
601	Mejoramiento Infraestructura Tratamiento de desechos solidos (Nivelación de Desechos y Ampliación Muro) Ejercicio Fiscal 2021 Cantel, Quetzaltenango.	Q	116,310.00
604	Construcción Tanque de Mampostería para Crianza de Peces, Peña de Oro Aldea Pasac II Cantel, Quetzaltenango.	Q	142,644.00
606	Mejoramiento Camino Rural con Adoquín caserío Chuisajcap Cabecera Municipal, Cantel, Quetzaltenango.	Q	147,447.50
607	Mejoramiento Camino Rural Sector E, Paraje Pacaja Zona 5 Aldea Xecam Cantel, Quetzaltenango.	Q	364,658.00
567	Mejoramiento Camino Rural Acceso al Caserío Chuitziribal Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango.	Q	499,714.60
568	Mejoramiento Camino Rural Acceso al Paraje Pakomon aldea Chuisuc Cantel, Quetzaltenango.	Q	247,996.08
590	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Chirijquiac Cantel, Quetzaltenango.	Q	1,029,996.00
591	Mejoramiento Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Sector B Aldea Pasac I Cantel, Quetzaltenango.	Q	1,587,207.60
549	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Cabecera Municipal Cantel, Quetzaltenango.	Q	1,200,000.00
609	Mejoramiento Camino Rural Parte Baja del Paraje Chjose Maria Aldea Chirijquiac Cantel, Quetzaltenango.	Q	885,600.00





Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



613	Construccion Tanque de Mamposteria Paraje Xeul Aldea La Estancia Cantel, Quetzaltenango.	Q	399,161.92
546	Mejoramiento Camino Rural Sector Chuitzul Paraje Kotbal Abaj Aldea La Estancia Cantel, Quetzaltenango.	Q	729,916.00
579	Construccion Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Paraje Xolquiac Aldea Chirijquiac Cantel, Quetzaltenango.	Q	1,090,040.00
652	Mejoramiento Calle Sector El Arenal, Cabecera Municipal de Cantel, Quetzaltenango.	Q	177,404.50
639	Mejoramiento Camino Rural Acceso Principal al Sector Baños Antiguos Fabrica Cantel Aldea Pasac I, Cantel Quetzaltenango.	Q	866,450.00
610	Mejoramiento Servicios de Baños Publicos, El Potrero Barrio Xejuyup Cabecera Municipal, Cantel, Quetzaltenango.	Q	77,078.50
605	Mejoramiento Camino Rural con Adoquin Paraje Xoljuyup Aldea Pasac I, Cantel, Quetzaltenango.	Q	110,957.50
630	Construccion Cancha Polideportiva Aldea Pasac I Cantel, Quetzaltenango.	Q	220,458.00
631	Mejoramiento Calle Primera Calle Zonas 1 y 2 Barrio Cementerio Nuevo Cantel, Quetzaltenango.	Q	811,993.80
635	Mejoramiento Carretera Bacheo de la Carretera azfaltada hacia la Aldea La Estancia Cantel, Quetzaltenango.	Q	299,700.00
651	Mejoramiento Camino Rural Callejon a Sector Baños Antiguos Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango.	Q	74,461.10
653	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Cuarta Avenida Zona 2 Cabecera Municipal Cantel, Quetzaltenango.	Q	57,440.00
654	Construccion Muro de Contencion Aldea Chuisuc Cantel, Quetzaltenango.	Q	62,060.50
660	Mejoramiento Camino Rural Paraje Parracana Sector Alto Aldea Pasac II Cantel, Quetzaltenango.	Q	214,396.00
661	Mejoramiento Camino Rural Sector iglesia Betania Paraje Xebatan, aldea Pachaj Cantel, Quetzaltenango.	Q	461,280.00
662	Mejoramiento Camino Rural Sector Iglesia Catolica Aldea Chuisuc Cantel, Quetzaltenango.	Q	84,205.00
	Total de la cuenta 1238:-----	Q	121,778,686.90

CUENTA 1240: ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

NOTA No. 10

En esta cuenta contempla todo lo que es proyecto de inversión social, se refiere a gastos recurrente variable direccionados a todos los proyectos ya ejecutados del 01 de enero al 31 de diciembre año 2022.

PROYECTOS CUENTA: 1241 ACTIVO INTANGIBLE INVERSIÓN SOCIAL AÑO 2022

SMIP	NOMBRES	MONTO
614	Conservacion Camino Rural en Diferentes Comunidades durante el Ejercicio Fiscal 2022 Cantel, Quetzaltenango	Q 1,205,460.44
615	Conservacion Sistema de Agua Potable en Diferentes Comunidades Durante el Ejercicio Fiscal 2022 Cantel, Quetzaltenango.	Q 258,935.42
616	Conservacion Infraestructura Tratamiento de Desechos Solidos Durante el Ejercicio Fiscal 2022 Cantel, Quetzaltenango.	Q 892,177.56
617	Conservacion Sistema de Alcantarillado Sanitario en Diferentes Comunidades Durante el Ejercicios Fiscal 2022 Cantel, Quetzaltenango.	Q 79,690.00
618	Apoyo Institucional para Conservacion de los Edificios de Propiedad Municipal Ejercicio Fiscal 2022 Cantel, Quetzaltenango.	Q 430,167.38
619	Conservacion Instalaciones Deportivas y Recreativas Ejercicio Fiscal 2022 en el Municipio de Cantel, Quetzaltenango.	Q 129,850.76





Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



620	Apoyo Institucional para la Promocion de la Cultura y el Deporte Ejercicio Fiscal 2022 Cantel, Quetzaltenango.	Q	299,644.68
621	Conservacion Centro Turistico Chicovix y Peña de Oro Ejercicio Fiscal 2022 en el Municipio de Cantel, Quetzaltenango.	Q	539,082.75
622	Apoyo Institucional para Fortalecer la Organización Comunitaria Ejercicios Fiscal 2022 Cantel, Quetzaltenango.	Q	16,200.00
623	Apoyo Institucional para fortalecer la Educacion Ejercicio Fiscal 2022 Cnatel, Quetzaltenango.	Q	142,053.80
624	Apoyo Institucional para Fortalecimiento de Mujer, niñez, juventud y Adulto Mayor Ejercicio Fiscal 2022 Cantel, Quetzaltenango.	Q	241,314.78
625	Apoyo Institucional para el Fortalecimiento de la Salud Ejercicio Fiscal 2022 en el Municipio de Cantel, Quetzaltenango.	Q	175,072.32
626	Conservacion Red de Alumbrado Publico Durante el Ejercicio Fiscal 2022 Cantel, Quetzaltenango.	Q	2,059,502.27
627	Conservacion Bosques Naturales Durante el Ejercicio Fiscal 2022 Cantel, Quetzaltenango.	Q	348,868.97
628	Apoyo Institucional para el Fortalecimiento de la Policía Municipal de Transito Ejercicio Fiscal 2022 Cantel, Quetzaltenango.	Q	1,454,516.41
666	Apoyo Avicola 9 Redes de Mujeres Comunitarias en el Cantel Quetzaltenango.	Q	92,700.00
	Totales:-----	Q	8,365,237.54

NOTA No. 11

CUENTAS 2110: CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO

Este saldo representa las retenciones realizadas durante el periodo fiscal de 01 diciembre al 31 de diciembre 2022 retenidos a los empleados y funcionarios municipales, con un monto de: Q. 83,597.80, a continuación, se detalla de la Siguiete Manera: -----

2113 04 RETENCIONES A PAGAR

CUENTA	NOMBRES	MONTO
2113.4.118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 36,807.96
2113.4.122	Tímbr e y Papel Sellado	Q 2,430.00
2113.4.201	Cuota I.G.S.S	Q 36,706.38
2113.4.202	Prima de Fianzas	Q 961.99
2113.4.203	Impuesto sobre la Renta I.S.R.	Q 1,161.61
2113.4.205	I.S.R sobre Dietas	Q 4,050.00
2113.4.206	I.S.R sobre relación de Dependecia	Q 1,479.86
	Total de Retenciones:-----	Q 83,597.80

NOTA No. 12

CUENTA 3111: TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

CUENTA	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES	MONTO
3111.00	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Q 251,331,846.93
	Totales:-----	Q 251,331,846.93

NOTA No. 13

CUENTA: 3100 PATRIMONIO MUNICIPAL

RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIOS.

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
3112.00	Resultado del Ejercicio	Q -7,369,749.94
3112.01	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q -61,556,778.51
	TOTALES:-----	Q -68,926,528.45





Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



NOTA No. 14

INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000). INGRESOS

CUENTA	ESTADOS DE RESULTADOS DEL 01-01-2022 AL 31-12-2022	MONTO
5111.0.1	Impuestos Directos	Q 237,557.56
5112.0.1	Impuestos Indirectos	Q 232,246.00
5122.0.0	Tasas	Q 3,367,834.47
5124.0.0	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q 186,695.00
5129.0.0	Otros Ingresos no Tributarios	Q 102,466.50
5141.0.0	Venta de Bienes	Q 7,111.50
5142.0.0	Venta de Servicios	Q 1,047,237.00
5161.0.0	Intereses	Q 41,847.01
5163.0.0	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	Q 126,320.00
5172.0.0	Transferencias Corrientes del Sector Público	Q 3,437,131.14
	Totales:-----	Q 8,786,446.18

NOTA No. 15

EGRESOS (CUENTA CONTABLE 6000). GASTOS

CUENTA 6111	ESTADOS DE RESULTADOS DEL 01-01-2022 AL 31-12-2022	MONTO
6111.01.01	Remuneraciones	Q 6,534,794.43
6112.01.00	Bienes y Servicios	Q 1,256,613.58
6113.06.00	Gastos de Inversión Social	Q 8,165,911.61
6124.00.00	Otros Alquileres	Q 4,300.00
6142.01.00	Otras Perdidas	Q 42,376.50
6151.00.00	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 116,200.00
6152.00.00	Transferencias Otorgadas al sector Público	Q 36,000.00
	Totales:-----	Q 16,156,196.12


 Licda. Wendy Nineth Sop Sacalot
 Encargada de Contabilidad




 José Celestino Vicente Yac
 Director AFIM




 Lic. Julio Alberto García Gutiérrez
 Auditor Interno
 Lic. Julio Alberto García G.
 CONTADOR PÚBLICO Y ASESOR
 COLEGIADO NO. 7851 REG. 118232


 Lic. David Joel Chojolán Zorín
 Alcalde Municipal





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
David Joel Chojolan Zorin
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CANTEL
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE CANTEL al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt

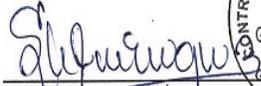




INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. SHARON IVONNE VÁSQUEZ MORAL
Coordinador Gubernamental




Lic. MARVIN OSWALDO MÉRIDA MÉRIDA
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
David Joel Chojolan Zorin
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CANTEL
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CANTEL correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimientos en bases y calificación de ofertas en evento de adjudicación de proyecto de infraestructura
2. Falta de seguimiento a saldos acumulados y actualización de registros en la cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos
3. Incumplimiento en plazos para la liquidación de proyectos de infraestructura

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





4. Incumplimiento a cláusulas de contrato
5. Incumplimiento a disposiciones legales
6. Falta de publicación y publicación extemporánea de documentos relacionados con eventos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
7. Deficiencias en los procesos de planificación, supervisión y recepción de proyectos de infraestructura

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. SHARON KONNE VÁSQUEZ MORALES
Coordinador Subnacional




LIC. MÁRVIN OSWALDO MÉRIDA MÉRIDA
Supervisor Subnacional





Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimientos en bases y calificación de ofertas en evento de adjudicación de proyecto de infraestructura

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento relacionados con las obras de infraestructura que se ejecutaron en el año 2022, se estableció que el proyecto denominado: Mejoramiento Camino Rural Sector Chichaj Cantel, Quetzaltenango, NOG 16954769, SNIP 276716, por un valor de Q1,001,969.50, presenta deficiencias en las bases y en el proceso de calificación al realizar la evaluación de las ofertas, lo que se describe a continuación:

1. Con relación a bases de licitación:

- Con relación al procedimiento para evaluar las ofertas, en la tercera fase, en ponderaciones, se estableció que a la Calidad se le asigna 20 puntos, no obstante, ante el incumplimiento de aspectos no se indica cómo debe proceder la junta de licitación para penalizar.
- A la Experiencia y Capacidad Técnica se le asignó 25 puntos, sin embargo, genera confusión, debido que, indica que se calificará con 25 puntos al oferente que ofrezca la mayor experiencia y capacidad técnica y se asigna el punteo en base a la experiencia indicada dentro del currículum de la empresa presentado en la plica, valorando con punteo mayor a la empresa que presente mayor cantidad de proyectos similares al presente evento y se presenta el siguiente cuadro:

Cantidad de Contratos por Año	Puntaje	Observaciones
5 o más	25	
3 a 5	20	Se considera que debiera ser de 3 a 4.
1 a 3	10	El intervalo es de 3; sin embargo, que lo correcto, debiera ser considerar dos intervalos. Se considera que debiera ser de 1 a 2.
Oferente nuevo	5	No se indica si, si se asigna 5 puntos a quienes en el año no ejecutan proyectos o se asigna cero.



2. Con relación a la calificación:

Sumaron la cantidad de proyectos ejecutados desde el 2018 al 2022 y promediaron por los 5 años asignando el puntaje según los parámetros indicados en el cuadro anterior; sin embargo, correspondía asignar la calificación por cantidad de proyectos ejecutados en cada año y la sumatoria promediarla en los 5 años, como se describe a continuación:

Cantidad de Contratos por año, ponderación correcta	Puntaje	AÑO	C.D.O. OCCIDENTE		CONSTRUCTORA CAMINOS DE GUATEMALA	
			CANTIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS EN EL AÑO	Puntaje	CANTIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS EN EL AÑO	Puntaje
5 o más	15	2022	1	10	0	5
3 a 4	20	2021	2	10	4	20
1 a 2	10	2020	2	10	6	25
Oferente nuevo/ sin ejecución	5	2019	1	10	2	10
		2018	1	10	0	5
			TOTAL	50		65
			PROMEDIO POR 5 AÑOS	10		13

3. Al calificar la calidad, se penalizó a CONSTRUCTORA CAMINOS DE GUATEMALA con 5 puntos, no obstante, sí tuvo tres incumplimientos, debieron penalizar con 1.2 puntos por cada uno para un total de 3.6, asignando la calificación de 16.40 puntos. Y en el caso de tiempo de ejecución no penalizarlo por consignar de forma incorrecta el tiempo de ejecución, toda vez que fue penalizado en la calidad. Y a C.D.O. OCCIDENTE, penalizarle en calidad por no presentar la oferta en sobre cerrado, firmado y sellado, con una calificación de 18.80. Siendo la calificación correcta la siguiente:

No.	CRITERIOS	CALIFICACIÓN PROPUESTA	C.D.O. OCCIDENTE		CONSTRUCTORA CAMINOS DE GUATEMALA	
			CALIFICACION ASIGNADA	CALIFICACIÓN CORRECTA	CALIFICACION ASIGNADA	CALIFICACIÓN CORRECTA
1	CALIDAD	20	20	20	15	16.4
2	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	25	10	10	20	13
3	PRECIO	25	25	25	24.82	24.82
4	TIEMPO DE EJECUCIÓN	30	30	28.8	27	30
	TOTAL	100	85	83.8	86.82	84.22



Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 19. Requisitos de las bases de licitación, establece: “Las bases de licitación, según el caso, deberán contener como mínimo lo siguiente: ... 12. Criterios que deberán seguir la Junta de Licitación para calificar las ofertas recibidas...” Artículo 28. Criterios de calificación de ofertas, establece: “Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizarán los criterios siguientes: calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases, en los cuales también se determinará el porcentaje en que se estimará cada uno de los referidos elementos, salvo que en éstas se solicite únicamente el precio, en cuyo caso, la decisión se tomará con base en el precio más bajo. Cuando se trate de obras, la Junta tomará en cuenta el costo total oficial estimado.”

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 10. Actuaciones de la Junta de Cotización, Licitación o Calificación, establece: “La Junta actúa en forma colegiada y es autónoma en sus decisiones. Todos los miembros de la Junta gozan de las mismas facultades; no existiendo jerarquía entre ellos. La integración de las juntas se hará de conformidad con la Ley, pudiendo ser personal profesional o con conocimientos y/o experiencia de carácter técnico, que labora bajo los renglones presupuestarios 011, 021 o 22. Los miembros que funjan como titulares son los únicos que actuarán con voz y voto en la toma de decisiones.” Artículo 16 Bis. Requisitos de las Bases, establece: “En aplicación del artículo 19 de la Ley, la entidad contratante conforme a la modalidad de adquisición y la naturaleza del bien, suministro, obra, servicio u otro objeto de contratación que se requiera, podrá según cada caso en particular, establecer e incorporar en las bases los requisitos que sean pertinentes. A las bases también se le podrán incorporar otros requisitos no contemplados en el artículo referido en el párrafo anterior, siempre que los mismos a consideración de la entidad contratante, contribuyan al proceso de adquisición correspondiente.” Artículo 19. Criterios de calificación de ofertas, establece: “La Junta responsable calificará a los oferentes conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del proceso de contratación, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el objeto de la contratación. Para dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 28 de la Ley, las bases de contratación deberán indicar todos los factores de evaluación a ser aplicados, los cuales deben guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, la fórmula, escala o mecanismo de ponderación de cada factor en relación a los demás factores, los porcentajes o puntajes máximos



relativos a cada factor y la forma de asignación de estos. En cualquier caso, los criterios de calificación o evaluación previamente definidos en las bases deben ser objetivos y cuantificables.”

Las Bases de Licitación No. L-03-2022, del Proyecto: Mejoramiento Camino Rural Sector Chichaj Barrio Xejuyup Cantel, Quetzaltenango, de la Municipalidad de Cantel, establece: “PREPARACIÓN DE LA OFERTA: ...La oferta deberá contener los requisitos y documentos fundamentales siguientes: ...20. Presentar currículo de la empresa firmado y sellado, haciendo constar de los trabajos realizados en los últimos 5 años (se aceptarán solamente proyectos ejecutados con su respectivo número de NOG) ...La junta de Licitación dedicará un tiempo para la calificación de cada oferta quien emitirá su fallo final de acuerdo al estudio y análisis ...PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas presentadas durante el plazo establecido en la invitación reflejada en el portal de guatecompras, serán evaluadas de acuerdo con el procedimiento siguiente:... TERCERA FASE: Evaluación de ofertas; Se aplicará lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado. Para cada uno de los parámetros anotados a continuación, se establecen las ponderaciones siguientes: de la Municipalidad de Cantel, establece: “PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas presentadas durante el plazo establecido en la invitación reflejada en el portal de guatecompras, serán evaluadas de acuerdo con el procedimiento siguiente:... TERCERA FASE: Evaluación de ofertas; Se aplicará lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado. Para cada uno de los parámetros anotados a continuación, se establecen las ponderaciones siguientes:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN PROPUESTA
CALIDAD	20
PRECIO	25
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	25
PLAZO DE ENTREGA	30
TOTAL	100

a) Calidad (20) puntos Se calificará con veinte (20) puntos al oferente que cumpla con los parámetros de calidad indicados en las “Especificaciones técnicas y generales” y adjunto todos los documentos solicitados como requisitos dentro de las bases de Licitación, los cuales son condición para que su oferta sea calificada en los criterios de precio y tiempo de entrega. b) Precio (25) puntos Se calificará con veinticinco (25) puntos a la OFERTA económica que ofrezca el precio más bajo, en relación al resto de oferentes. A los oferentes que estén por arriba del precio ofertado más bajo, se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional le corresponda con respecto al total de los puntos de la OFERTA más económica, de conformidad con la siguiente fórmula:... c) Experiencia y capacidad técnica (25) puntos Se calificará con veinticinco (25)



puntos al oferente que ofrezca la mayor experiencia y capacidad técnica, se asigna el punteo en base a la experiencia indicada dentro de la curricula de la empresa presentado en la plica, se valorará con punteo mayor a la empresa que presente mayor cantidad de proyectos similares al presente evento.

Cantidad de Contratos por año	Puntaje
5 o más	25
3 a 5	20
1 a 3	10
Oferente nuevo	5

d) Plazo de entrega (30) puntos Se calificará con treinta (30) puntos al oferente que ofrezca el menor tiempo de entrega de la obra o bien requerido. A los oferentes que estén por arriba del menor tiempo de entrega se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional le corresponda con respecto al total de los puntos de la OFERTA que ofrezca el menor tiempo de entrega de conformidad con la siguiente fórmula...”

Causa

El Director Municipal de Planificación, incluyó dentro del procedimiento para evaluar las ofertas, en cantidad de contratos por año, intervalos de años con incongruencia para asignar la calificación.

Los Oficiales de Secretaría Municipal, quienes fungieron como integrantes de la Junta de Licitación aplicaron incorrectamente el procedimiento para asignar la calificación a los oferentes.

Efecto

Riesgo de adjudicar a oferentes que no corresponde ante calificación incorrecta.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto que, incluya dentro del procedimiento para evaluar las ofertas, en cantidad de contratos por año, intervalos de años de forma congruente; asimismo, que corrija los intervalos de años asignados en la experiencia, para que sea exacto el puntaje asignado según los años de experiencia.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0384-2022/08/2023, DAS-08-0384-2022/09/2023 y DAS-08-0384-2022/10/2023, todos de fecha 11 de abril de 2023, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Angela Graciela Bautista Sacche,



Bonifacio Chox Cochojil, Jaime Misael Colop Tixal, Oficiales de Secretaría Municipal, con funciones de Integrantes de la Junta de Licitación, quienes manifiestan: "... A. Con fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, tal como consta el acta número 24-2022, nosotros miembros de la junta de licitación, por unanimidad acordamos: realizar adjudicación parcial a favor de la empresa denominada CONSTRUCTORA CAMINOS DE GUATEMALA para la ejecución del proyecto denominado MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CHICHAJ CANTEL, QUETZALTENANGO, NOG 16954769, SNIP 276716 con un valor de UN MILLON UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.1,001,969.50). B. La Junta de Licitación para determinar cuál era la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizaron los criterios de calidad, precio, experiencia y capacidad técnica, plazo de entrega y demás condiciones se fijaron en las BASES DE LICITACIÓN NO. L-03-2022 y dentro de los plazos establecidos en la Ley de Contracciones del Estado. C. La comisión de auditoría al efectuar la evaluación, refleja que adjudicación parcial efectuada por la Junta de Licitación a la empresa CONSTRUCTORA CAMINOS DE GUATEMALA, ES LEGÍTIMA. Toda vez que la calificación de la Junta de Licitación refleja 86.82 PUNTOS y la calificación realizada por la auditoría refleja 84.22 PUNTOS; habiendo una diferencia en la calificación de 2.6 PUNTOS; esta calificación no altera el resultado de la adjudicación parcial. Por lo que la diferencia en la calificación se debe a las incongruencias en las BASES DE LICITACIÓN NO. L-03-2022, redactadas por la Dirección Municipal de Planificación y no la aplicación del procedimiento para asignar calificaciones a los oferentes efectuado por la Junta de Licitación. En tal sentido el riesgo de adjudicar a oferentes que no corresponde ante calificación incorrecta, se debe a la redacción de las bases de licitación y no a procedimiento de recepción, calificación y adjudicación parcial que efectúa la Junta."

Mediante oficio No. DAS-08-0384-2022/06/2023, de fecha 11 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Augusto Sacalxot Sam, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: "En cuanto a la CONDICIÓN planteada en el numeral uno, mi respuesta es en cuanto a la preparación de las bases de licitación del proyecto denominado: Mejoramiento Camino Rural Sector Chichaj Cantel, Quetzaltenango; si se ha cumplido con incorporar los requisitos mínimos que se establece en el decreto Numero 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 19. Requisitos de las bases de licitación, establece: "Las bases de licitación, según el caso; Artículo 28. Criterios de calificación de ofertas, establece: Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizarán los criterios siguientes: calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases, en los cuales



también se determinará el porcentaje en que se estimará cada uno de los referidos elementos, salvo que en éstas se solicite únicamente el precio, en cuyo caso, la decisión se tomará con base en el precio más bajo. Cuando se trate de obras, la Junta tomará en cuenta el costo total oficial estimado. El planteamiento del apartado PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS, se ha procurado que las definiciones de cada criterio sea de fácil interpretación, es por eso que el modelo se ha adoptado para todos los eventos publicados en los dos últimos años, las cuales hasta la fecha no ha generado ningún problema tanto en los oferentes como para la junta de licitación, cuando en los procesos ha presentado algunas dudas en su aplicación, como Director Municipal de Planificación he tomado el tiempo necesario para brindar explicación con ejemplos, por lo tanto, considero que no hay incongruencia en su interpretación. Con relación a lo indicado en los numerales 2 y 3, debo manifestar que como DMP hemos sido respetuosos en el actuar de la Junta de licitación debido a lo establecido en el Artículo 10 Actuaciones de la junta de Cotización, Licitación o Calificación (Reformado por el Artículo 7 del Decreto Gubernativo 172-2017) La junta actúan en forma colegiada y es autónoma en sus decisiones. Todos los miembros de la Junta gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquías entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de los miembros que hayan razonado su voto en las actas respectivas. En función a la base legal planteada considero que la calificación, adjudicación parcial del evento del proyecto en mención es responsabilidad total de la junta de licitación. Finalmente indicar que la CAUSA planteada considero que no es procedente en virtud a que a la junta de cotización y/o licitación, se les ha explicado ampliamente la aplicación de las fórmulas matemáticas para obtener el punteo de cada criterio, se le dio especial atención en el criterio de experiencia, se les indicó que se puede realizar en dos formas explicando cada forma con ejemplos, ellos tenían la libertad de escoger la forma que les sea de fácil aplicación."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "... se ha procurado que las definiciones de cada criterio sea de fácil interpretación, es por eso que el modelo se ha adoptado para todos los eventos publicados en los dos últimos años, las cuales hasta la fecha no ha generado ningún problema... cuando en los procesos ha presentado algunas dudas en su aplicación... he tomado el tiempo necesario para brindar explicación con ejemplos, por lo tanto, considero que no hay incongruencia en su interpretación... a la junta de cotización y/o licitación, se les ha explicado ampliamente la aplicación de las fórmulas matemáticas para obtener el punteo de cada criterio, se le dio especial en el criterio de experiencia, se les indicó que se puede realizar en dos formas explicando cada forma con ejemplos, ellos tenían la libertad de escoger la forma que les sea de fácil aplicación...", al analizar las



pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, los parámetros establecidos en las bases si presentan incongruencias al calificar la experiencia y es uno de los aspectos que generan diferencia al calificar y se plasma claramente en la condición del hallazgo; por lo que claramente queda evidenciado que el responsable incluyó dentro del procedimiento para evaluar las ofertas, en cantidad de contratos por año, intervalos de años con incongruencia para asignar la calificación, por otra parte, no remitió pruebas de descargo documentales para verificar que efectivamente ha prestado atención en el criterio de la experiencia y que les indicó los procedimientos a la junta.

Se desvanece el hallazgo para los Oficiales de Secretaría Municipal, con funciones de Integrantes de Junta de Licitación; en virtud que, ante sus justificaciones, se demuestra que, la diferencia en la calificación se debe a las incongruencias en las Bases de Licitación No. L-03-2022, redactadas por la Dirección Municipal de Planificación y no la aplicación del procedimiento para asignar calificaciones a los oferentes efectuado por la Junta de Licitación, por lo que, el riesgo de adjudicar a oferentes que no corresponde, se atribuye a la redacción de las bases de licitación.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	AUGUSTO SACALXOT SAM	178.92
Total		Q. 178.92

Hallazgo No. 2

Falta de seguimiento a saldos acumulados y actualización de registros en la cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos, del Balance General, se estableció falta de seguimiento a saldos acumulados y actualización de registros contables, lo que se detalla a continuación:

Se procedió a verificar el archivo de las escrituras públicas de propiedad de las tierras y terrenos municipales, a efecto de establecer la concordancia entre la documentación y los registros contables y se determinó que el Síndico Titular Primero y Síndico Titular Segundo, no poseen nombramiento para archivar y



resguardar las escrituras públicas; asimismo que, existen escrituras que no fueron ingresadas en los registros contables al 31 de diciembre de 2022, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, las cuales se describen en el cuadro inserto:

No.	Terrenos no incluidos en la Integración del Saldo de la Cuenta Contable 1233 Tierras y Terrenos	Saldo en Q
1	Terreno No. 123. Escritura No. 1069, de compraventa sobre derechos posesorios de finca rústica del doce de diciembre de 1995. Terreno de dos cuerdas en XEHAJ, Aldea la Estancia.	26,900.00
2	Terreno No. 124. Escritura de compraventa No. 51 de fecha 27 de abril de 1999, por dos cuerdas y media de terreno, de la finca número 22431, folio 274, libro 274, ubicado en Xejuyup. Se utilizará para la construcción de la Escuela del Barrio Xejuyup, Cantel.	22,517.04
3	Terreno No. 133. Escritura de compraventa No. 133, de fecha 27 de mayo de 1997. compraventa de derechos hereditarios y posesión de bien inmueble. 10 cuerdas, en CHUISAJCAP. Para uso exclusivo del Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Agropecuaria del Municipio de Cantel.	91,112.00
4	Terreno No. 127. Escritura No. 134, de fecha 30 de octubre de 1998. Contrato de Compraventa de fracciones de bienes inmuebles sin registro, por cuatro cuerdas. En el Paraje Xeul de la Aldea La Estancia, destinada para la Escuela de Xeul La Estancia.	26,400.00
5	Terreno No. 128. De fecha 12 de febrero de 1999. Escritura No. 19. Contrato de Compraventa de fracciones de bienes inmuebles sin registro, por tres cuerdas y media. En el Paraje Choquiac de la Aldea Chirijquiac del Municipio de Cantel. Construcción de la Escuela de la Comunidad del Paraje Choquiac.	26,252.93
6	Terreno No. 129. De fecha 27 de abril de 1999. Escritura No. 52. Contrato de Compraventa de fracciones de bienes inmuebles sin registro, por catorce cuerdas y media. En Aldea Chirijquiac del Municipio de Cantel. Construcción de la Escuela de la Comunidad del Paraje Choquiac.	17,473.30
7	Terreno No. 130. Escritura No. 70. De fecha 28 de julio de 1999. Contrato de donación entre vivos. Terreno de 36 mts ² ubicado en Paraje Chiporon del Cantón Pachaj del Municipio de Cantel.	500.00
8	Terreno No. 180. Escritura No. 07. De fecha 27 de abril de 2017. Contrato de donación entre vivos de forma gratuita pura y simple. Terreno de 845.64 mts ² ubicado en Aldea Chiquirijquiac, para construcción de cancha polideportiva que beneficie a la comunidad.	100.00
9	Terreno No. 169. Escritura No. 14. De fecha 22 de enero de 2013. Contrato de compraventa de bien inmueble. Terreno de 845.64 mts ² ubicado en Paraje Xolquiac, del Cantón Chirijquiac, de 468.83 mts ² ., para construcción de Escuela Oficial Mixta de Xolquiac.	40,000.00
10	Terreno NO. 166. Escritura No. 45 de fecha 8 de mayo de 2013. Contrato de donación entre vivos, simple, pura y a título gratuito de bien inmueble. Terreno de 100 mts ² . ubicado en Chochatzam, Cantón Chirijquiac. Para la construcción de tanque de distribución del agua potable para los parajes de Xolquiac y Choquiac.	5,000.00
11	Terreno No. 189. Escritura No. 41. De fecha 8 de abril de 2020. Contrato de donación entre vivos gratuito a perpetuidad e irrevocable de derechos posesorios. Finca rustica sin registro de 35 mts ² , ubicado en Aldea Chuisuc.	2,000.00
TOTAL		256,255.27

Asimismo, según muestra de auditoría, se estableció que existen diferencias entre las cantidades en quetzales registradas en el libro de inventarios y las escrituras públicas que respaldan la cuenta contable tierras y terrenos, como se describe a continuación en el cuadro inserto.

No.	Descripción en Integración e Inventario	Valor en Q	Observaciones Comisión de Auditoría	Valor en Q consignado en escritura
1	Escritura No. 228, compra-venta de 1 terreno de 2 cuerdas en	1,000.00	Compraventa de derechos posesorios por la cantidad de Q40.00 según escritura No.	40.00



	Chuíxquiactulul, Chuisuc, otorgado por Víctor Az Pastor (Nacimiento de Agua), fecha 15/01/2008		228, de fecha 11/05/1973, de dos cuerdas de terreno ubicadas en Chuixquiactulul, Chuisuc,	
2	Escritura No. 566, compra-venta de 15x15 metros cuadrados de terreno en Tzanquiac, Chirijquiac, otorgado por Hilaria Cortez Yacabalquiej (para tanque de captación de agua), consta de 2 hojas., fecha 15/01/2008	1,500.00	Permuta de terreno sin valor, según escritura No. 566, de fecha 26/11/1980, de 225m2 en Sanquiac, Cantón Chirijquiac, para depósito de agua potable	0.00
3	Una escritura No. 260 compra-venta de 2 cuerdas de terreno en Aldea La Urbina, Cantel. Lugar Nacimiento Agua Tibia, otorgado por Gaspar Rixquiacché Colop consta de 2 hojas., fecha 15/01/2008	2,000.00	Compraventa por la cantidad de 150.00 según escritura No. 260, de fecha 15/05/1974, de dos cuerdas de terreno ubicadas en Urbina.	150.00
4	Una escritura pública No. 374 compra-venta de 1 terreno de 1,971, 12 metros, en el centro de la población, en el año de 1,975, otorgado por Juan Pablo Díaz Maguirre y Estela Díaz de Alvarado., fecha 15/01/2008	10,000.00	Compraventa de finca No. 6,273, folio 278, libro 46, por la cantidad de 8,000.00 según escritura No. 374, de fecha 04/08/1975, de 1,971.12 m2 de terreno ubicado en Barrio el Centro de Cantel	8,000.00
5	Una escritura de compra-venta No. 63 de 200 cuerdas de montaña en Chuimarcelin, otorgado por Jacinto Colop Salanic, que consta de 3 hojas, fecha 15/01/2008	40,000.00	Compraventa de derechos posesorios de terreno de 200 cuerdas sin registro, ubicado en Paraje Chuixcol, Zunil, por la cantidad de 500.00 según escritura No. 63, de fecha 11/03/1969.	500.00
6	Una escritura de compra-venta No. 414 de una cuerda de terreno, Escuela Pachaj Cantel, otorgado por Bartolomé Pastor Salanic de Pérez, consta de 2 hojas., fecha 15/01/2008	2,000.00	Compraventa de derechos posesorios de terreno de 1 cuerda sin registro, ubicado en Paraje Pasiguan-Chalej, Canton Pachaj, Cantel por la cantidad de Q200.00 según escritura No. 414, de fecha 22/10/1976, para ampliación de escuela.	200.00
7	Escritura Pública de compra-venta, de un terreno de 49 metros en Pasac 2, otorgado por Benito Damián García Colop, consta de 2 hojas., fecha 15/01/2008	5,000.00	Contrato de permuta estimada de Q200.00 de terreno sin registro de 49 m2s, ubicado en Cantón Pasac Segundo Cantel por una paja de agua según escritura No. 145, de fecha 19/05/1980	200.00
8	"A" Un escritura de compra-venta de un terreno de 218 metros cuadrados, otorgado por Domingo Yac y Yac, "B" Escritura Pública No. 82 de un terreno de 25 cuerdas en Pachaj, otorgado por Aida Salomé Mul Valdéz de Xec, por el campo de Foot-bol., fecha 15/01/	26,000.00	Contrato de compraventa de finca rustica número 99,364 folio 301 del libro 394, por Q11,750.00 que equivale a 25 cuerdas de terreno, ubicado en Cantón Pachaj, según escritura No. 82, de fecha 24/03/1980. Dentro de la descripción del terreno No. 97 se incluye la escritura 36 de fecha 2/2/1980, de la finca rustica número 64,551 folio 151 libro 312 por la compra de 218m2 por la cantidad de Q650.00, que incluye nacimiento de agua y que instalaría tanque de captación de agua.	12,400.00
9	"A" y "B" Escritura Pública de Compra-Venta de 1/4 de cuerda de terreno, otorgado por Emilio Salanic Xiloj en Xecam, para Construcción de Puesto de Salud., fecha 15/01/2008	500.00	Compraventa de derechos posesorios de terreno sin registro de 109.25m2, ubicado en Xecam, Cantel por la cantidad de Q295.00 según escritura No. 05, de fecha 06/01/1982.	295.00
10	Escritura Pública No. 133, de fecha 27-05-1997, terreno de 10 cuerdas utilizado para la	10,000.00	Contrato de compraventa de derechos hereditarios y posesorios de 10 cuerdas de terreno, por Q91,112.000, ubicado en	91,112.00



	construcción del INEBOA de este Municipio., fecha 15/01/2008		Chuisajcap, según escritura No. 133, de fecha 27/05/1997.	
11	Escritura de compra-venta No. 101 de fecha 17-11-1,999, finca Rustica No. 239,094, folio 215, libro 514 de Quetzaltenango, consta de 2322.65 metros cuadrados, ubicado en Kotbal-Abaj, La Estancia, destinado para la construcción de La Escuela de ese lugar.,	8,000.00	Contrato de compraventa de bien inmueble, finca rustica número 239,094 folio 215, libro 514, Paraje Cotbal Abaj de la Aldea La Estancia Cantel, de 2,322 m2 de terreno, por Q33,380.90, según escritura No. 101, de fecha 17/11/1999. Para construcción de escuela.	33,380.90
Total según integración		106,000.00	Total según escrituras verificadas	146,277.90

A la vez, la comisión de auditoría, requirió información a la Dirección Municipal de Planificación de escrituras públicas de terrenos comprados y/o donados, para la ejecución de proyectos en el ejercicio fiscal 2022, quienes presentaron integración con copia simple de una escritura pública, la cual no está incluida dentro de los registros contables en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, según se describe en el cuadro inserto.

Registro de escrituras 2022					
No	Contenido	Ubicación	Donación/ compraventa	Costo	Terreno para el proyecto:
1	Contrato de compraventa de derechos posesorios de bienes inmuebles, dos bienes inmuebles primero: tiene un área de 24 metros cuadrados; segundo: tiene un área de 91.80 metros cuadrados, según escritura No. 11 de fecha 18/10/2021	Paraje Tzanjuyup Aldea Xecam, Cantel	Compraventa	Q1,000.00	Mejoramiento sistema de agua potable con perforación de pozo mecánico Aldea Xecam, Cantel, Quetzaltenango

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal. establece: "...aa) Las demás competencias inherentes a la autonomía del municipio..." Artículo 54. Atribuciones y deberes de síndicos y concejales, establece: "Los síndicos y los concejales, como miembros del órgano de deliberación y de decisión, tienen las siguientes atribuciones:...e) Los síndicos representar a la municipalidad, ante los tribunales de justicia y oficinas administrativas y, en tal concepto, tener, el carácter de mandatarios judiciales, debiendo ser autorizados expresamente por el Concejo Municipal para el ejercicio de facultades especiales de conformidad con la ley. No obstante, lo anterior, el Concejo Municipal puede, en casos determinados, nombrar mandatarios específicos..." Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes... d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes... g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el



presupuesto de ingresos y gastos del municipio; i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera;...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), 3.3 Estados Financieros, establece: “Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de conjugar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero...” Norma 9. Registros Contables, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021 del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- en su Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM). 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad. 2.4 Registro de Operaciones Contables, establece: "Las funciones básicas en el registro de operaciones contables son las siguientes: a. Adoptar los clasificadores contables y observar las ordenanzas, procedimientos y resoluciones emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. b. Solicitar a la Autoridad Superior en coordinación con el Director Financiero la aprobación de las regularizaciones contables previo a su registro. c. Registrar en el SIAF vigente las regularizaciones contables identificadas que permitan mostrar saldos confiables y oportunos, así como otras originadas por lineamientos específicos establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector en la materia. d. Verificar la consistencia de los saldos contables generados a partir de operaciones extrapresupuestarias. e. Generar en el SIAF vigente los Estados Financieros para realizar análisis e interpretación de los saldos contables y brindar información oportuna que apoye la toma de decisiones de las Autoridades Superiores..." III Marco Conceptual. 2. Área de Contabilidad. 2.3 Estados Financieros, establece: "Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de relacionar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero. Esta información resulta útil para la toma de



decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados de los Gobiernos Locales, como para las instituciones relacionadas al ámbito municipal y otros entes interesados..."

La Resolución Número DCE-08-2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Descripción de Cuentas, Cuenta 1233 Tierras y Terrenos, establece: "Registra el movimiento de predios adquiridos o incorporados al ente."

El Acta Número 18-2016, de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal, de fecha 17 de junio de 2016, que aprueba el Manual de Funciones y Atribuciones de Empleados de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango, Director Financiero Municipal. Funciones y Atribuciones, establece: "...13. Supervisar periódicamente el trabajo que realizan las personas que tiene bajo su responsabilidad, a efecto de procurar su buen funcionamiento..." Encargado de Contabilidad. Funciones y Atribuciones, establece: "1. Encargado de la operatoria contable. 2. Confrontar saldos contables...23. Analizar la información contable, presupuestaria obtenida del sistema computarizado... 25. Analizar los ajustes a realizar a la información ingresada al sistema cuando sea necesario, a fin de lograr un adecuado registro de las operaciones contables que afecten la situación económica-financiera de la Municipalidad..."

Causa

El Síndico Titular Primero y Síndico Titular Segundo, quienes tienen a su cargo el archivo y resguardo de las escrituras públicas de los terrenos municipales, no han coordinado con la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, la verificación de las escrituras y tener certeza de su correcto registro en la contabilidad municipal.

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no veló porque el saldo de la cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos al cierre del ejercicio fiscal 2022, incluya información real y actualizada de todos los terrenos propiedad de la Municipalidad.

La Encargada de Contabilidad y Cajera General no ha dado el seguimiento a la cuenta en mención, a efecto de incluir todos los terrenos municipales en los registros de la municipalidad y solicitar oportunamente al Síndico Titular Primero y Síndico Titular Segundo, que se le traslade la información y documentación de los terrenos comprados y/o donados en los últimos años para la ejecución de proyectos de infraestructura.



Efecto

Falta de razonabilidad de la cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Síndico Titular Primero y Síndico Titular Segundo, quienes tienen a su cargo el archivo y resguardo de las escrituras públicas de los terrenos municipales, a efecto que, coordinen con la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, la verificación de las escrituras y/o entrega de fotocopia de las mismas para actualizar los registros contables; asimismo, en futuras ocasiones remitan fotocopia de las escrituras de los terrenos comprados y/o donados a la municipalidad para que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal proceda a ingresar la información correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL y libro de inventarios.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que periódicamente verifique que los saldos reportados en la cuenta contable, cuenten con su documentación de respaldo correspondiente, asimismo, debe instruir a la Encargada de Contabilidad y Cajera General para que realice las gestiones necesarias para obtener los documentos de respaldo y proceda a actualizar los registros.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0384-2022/02/2023 y DAS-08-0384-2022/03/2023, ambos de fecha 11 de abril de 2023, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Raymundo Az Xec, Síndico Titular Primero y Felipe De Leon Sam, Síndico Titular Segundo, quienes manifiestan: "Que los archivos de las escrituras públicas de las tierras y terrenos municipales, propiedad de la Municipalidad de Cantel, departamento de Quetzaltenango, en relación al nombramiento para archivar y resguardar dichas escrituras: 1. No existe nombramiento de los Síndicos Municipales para archivar y resguardar las escrituras públicas y registrales de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Cantel, departamento de Quetzaltenango, ya que por costumbre cuando se ha realizado cambió de gobierno municipal cada cuatro años, los Síndicos Municipales salientes entregan los títulos de propiedad a los Síndicos Municipales entrantes, en un acto solemne, el cual se ha realizado por varios periodos de tal manera. Teniendo únicamente bajo la tarjeta de responsabilidad a cargo del Síndicos Municipal Primero, el listado del inventario de tierras y terrenos propiedad de la Municipalidad de Cantel. Sin embargo, se tiene a consideración la sugerencia de solicitar el nombramiento correspondiente al Concejo Municipal de la Municipalidad de Cantel, departamento de Quetzaltenango. 2. Que en relación a las escrituras que no fueron ingresadas



en los registros contables el 31 de diciembre de 2022, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, según lo descrito en el cuadro inserto al oficio arriba identificado: Dichas escrituras no constan en el registro contable, sin embargo estamos en la buena disposición de subsanar e integrar el listado de escrituras públicas y registrales al registro contable, en coordinación con la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de esta municipalidad. 3. En cuanto a las cantidades en quetzales registradas en el libro de inventarios y las escrituras públicas que respaldan la cuenta contable tierras y terrenos, como se describe en el cuadro inserto al oficio arriba identificado: Dichos valores tendrán a bien corregirse y subsanar en el inventario de tierras y terrenos de la Municipalidad de Cantel, en coordinación con la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. 4. Que en relación a las escrituras públicas de terrenos comprados y donados, para la ejecución de proyectos en el ejercicio fiscal 2022, que no están incluidos en el registro contable en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, según el cuadro inserto en el oficio de mérito. La Dirección Municipal de Planificación, no remitió ante los Síndicos Municipales, los respectivos testimonios o copias de las escrituras públicas de los terrenos donde se ejecutaron los proyectos del ejercicio fiscal 2022, y por ende no se ingreso al registro contable. Pero se tiene a bien coordinar con las dependencias de la Dirección Municipal de Planificación y Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, la integración de dichas escrituras públicas al registro contable."

Mediante oficios Nos. DAS-08-0384-2022/05/2023, de fecha 11 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Celestino Vicente Yac, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "Al respecto de este posible hallazgo, me permito indicar que por costumbre, cuando se realiza cambio de Gobierno Municipal, cada cuatro años, los señores Síndicos salientes entregan los títulos de propiedad a los Síndicos entrantes, por lo que esto se viene manejando de varios años atrás, de esta forma se ha tenido el resguardo de los mismos. Las escrituras que no han sido ingresadas al inventario de la Municipalidad, se procederán a darle ingreso en el libro de inventario de la entidad, y los que tienen diferencia de los valores, la responsable de inventario procederá a su verificación y actualización de los mismos."

Mediante oficios No. DAS-08-0384-2022/07/2023, de fecha 11 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Wendy Nineth Sop Sacalxot, Encargada de Contabilidad y Cajera General, quien manifiesta: "Al respecto de este posible hallazgo, me permito indicar que por costumbre cuando



se realiza cambio de Gobierno Municipal cada cuatro años, los señores Síndicos salientes entregan los títulos de propiedad a los Síndicos entrantes, por lo que esto se viene manejando de varios años atrás, de esta forma se ha tenido el resguardo de los mismos por los síndicos en turno. Las escrituras que no han sido ingresadas al inventario de la Municipalidad se procederá a darle ingreso siempre y cuando los encargados de recepción y resguardo de las mismas trasladen en el momento oportuno copia de las escrituras de los inmuebles que esta Municipalidad han recibido en concepto de compra o donación, acción que hasta el momento no se ha recibido por parte de los responsables, cabe mencionar que se le ha solicitado a la Oficina de Síndicos Municipales mediante oficio proporcione a la brevedad posible copia de las escrituras Municipales para realizar la verificación de los datos y la adición de las nuevas escrituras al Inventario Municipal (...oficio); con relación a la diferencia de valores de los inmuebles que se menciona, cabe mencionar que esos datos han sido consignados en la apertura del inventario en el sistema en el año 2008 por lo que la presente fecha se procederá a realizar los ajustes correspondientes..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Síndico Titular Primero y Síndico Titular Segundo; no obstante que, en sus comentarios manifiestan: "... Que en relación a las escrituras que no fueron ingresadas en los registros contables el 31 de diciembre de 2022... estamos en la buena disposición de subsanar e integrar el listado de escrituras públicas y registrales al registro contable, en coordinación con la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de esta municipalidad... En cuanto a las cantidades en quetzales registradas en el libro de inventarios y las escrituras públicas que respaldan la cuenta contable... dichos valores tendrán a bien corregirse y subsanar en el inventario de tierras y terrenos de la Municipalidad de Cantel, en coordinación con la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal... en relación a las escrituras públicas de terrenos comprados y donados, para la ejecución de proyectos en el ejercicio fiscal 2022, que no están incluidos en el registro contable... se tiene a bien coordinar con las dependencias de la Dirección Municipal de Planificación y Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, la integración de dichas escrituras públicas al registro contable...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, se aceptan las deficiencias establecidas y se tiene la disposición de corregir los errores y coordinar con la Dirección de Administración Financiera Municipal y Dirección Municipal de Planificación, lo que corresponda.

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; no obstante que, en sus comentarios manifiesta: "... las escrituras que no han sido ingresadas al inventario de la Municipalidad, se procederán a darle



ingreso en el libro de inventario de la entidad, y los que tienen diferencia de los valores, la responsable de inventario procederá a su verificación y actualización de los mismos...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, se aceptan las deficiencias establecidas y manifiesta que se realizará los procedimientos correspondientes para verificar y actualizar los registros de la cuenta en mención.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad y Cajera General, no obstante que, en sus comentarios manifiesta: "... las escrituras que no han sido ingresadas al inventario de la Municipalidad se procederá a darle ingreso siempre y cuando los encargados de recepción y resguardo de las mismas trasladen en el momento oportuno copia de las escrituras... se le ha solicitado a la Oficina de Síndicos Municipales mediante oficio proporcione a la brevedad posible copia de las escrituras Municipales para realizar la verificación de los datos y la adición de las nuevas escrituras al Inventario Municipal... con relación a la diferencia de valores... esos datos han sido consignados en la apertura del inventario en el sistema en el año 2008 por lo que la presente fecha se procederá a realizar los ajustes correspondientes...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, se informa que se realizarán los registros de escrituras y se procederá a efectuar los ajustes ante los registros que se efectuaron en la apertura contable; con respecto al oficio presentado como prueba de descargo el mismo es de fecha 01 de marzo de 2023, evidenciando que las gestiones no fueron realizadas durante el ejercicio fiscal 2022.

Este hallazgo fue notificado con el número 03 y corresponde en el presente informe al número 02.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y CAJERA GENERAL	WENDY NINETH SOP SACALXOT	1,001.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CELESTINO VICENTE YAC	2,575.00
SINDICO TITULAR PRIMERO	RAYMUNDO AZ XEC	7,398.10
SINDICO TITULAR SEGUNDO	FELIPE DE LEON SAM	7,398.10
Total		Q. 18,372.20



Hallazgo No. 3

Incumplimiento en plazos para la liquidación de proyectos de infraestructura

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en los proyectos de infraestructura seleccionados en muestra de auditoría, que se ejecutaron en el año 2022, se estableció incumplimiento en plazos, en virtud que, que no existen actas de liquidación de las obras que se detallan a continuación:

No.	NOG	SNIP	Nombre del Proyecto	Valor Total del Contrato en Q	Contrato No.	Fecha	Incumplimientos
1	16954769	276716	Mejoramiento camino rural Sector Chichaj Barrio Xejuyup Cantel, Quetzaltenango	1,001,969.50	oct-22	7/07/2022	Mediante Acta No. 09-2022 de fecha 19/08/2022, se recepcionó, al 31/12/2022, habían transcurrido 92 días sin que se efectuara la liquidación
3	16959205	278477	Mejoramiento Camino Rural Acceso a Paraje Tzanlemob Aldea Pachaj, Cantel, Quetzaltenango.	888,747.45	mar-22	19/05/2022	Mediante Acta No. 10-2022 de fecha 22/08/2022, se recepcionó, al 31/12/2022, habían transcurrido 91 días sin que se efectuara la liquidación

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, establece: Artículo 56. Liquidación. Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato."

El Acta de Sesiones Extraordinarias Número 1-2022, de fecha 06 de enero de 2022, del Concejo Municipal de Cantel, Quetzaltenango, Punto Quinto, establece: "Acuerda: l) Nombrar a la Comisión Receptora y Liquidadora de la Municipalidad de Cantel para los proyectos que se realizarán durante el ejercicio fiscal dos mil veintidós, la cual queda integrada con las siguientes personas: a) Raymundo Az Xec; b) Felipe de León Sam; c) Elmer Margarito Chan Bautista..."

Causa

Incumplimiento del Síndico Titular Primero, Síndico Titular Segundo y Concejal Quinto, integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora, al no cumplir con efectuar la liquidación de los proyectos, en los plazos establecidos legalmente.



Efecto

Riesgo que los proyectos recepcionados no cumplan con los requisitos técnicos y legales, al no liquidar en el plazo correspondiente.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Síndico Titular Primero, Síndico Titular Segundo y Concejal Quinto, integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora, para que cumplan con efectuar la liquidación de los proyectos, considerando los plazos estipulados en la ley.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0384-2022/02/2023, DAS-08-0384-2022/03/2023 y DAS-08-0384-2022/04/2023, todos de fecha 11 de abril de 2023, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Raymundo Az Xec, Síndico Titular Primero, Felipe De Leon Sam, Síndico Titular Segundo y Elmer Margarito Chan Bautista, Concejal Quinto; Integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora, quienes manifiestan: "... a. En cuanto al Proyecto Mejoramiento Camino Rural Sector Chichaj Barrio Xejuyup Cantel, Quetzaltenango, se encuentra liquidado, tal como consta en el acta número cuatro guión dos mil veintitrés, de fecha seis de febrero de dos mil veintitrés... certificación extendida por la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Cantel, de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés. b. Que el proyecto Mejoramiento Camino Rural Acceso a paraje Tzanlemob Aldea Pachaj, Cantel, Quetzaltenango, se encuentra en liquidación financiera, por tal razón no se tiene la respectiva acta de liquidación la cual se tiene a bien suscribir. Por lo que se tendrá el cuidado en el futuro de cumplir con elaborar las actas en el plazo establecido, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Síndico Titular Primero, Síndico Titular Segundo y Concejal Quinto, Integrantes de Comisión Receptora y Liquidadora, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "... a. En cuanto al Proyecto Mejoramiento Camino Rural Sector Chichaj Barrio Xejuyup Cantel, Quetzaltenango, se encuentra liquidado, tal como consta en el acta número cuatro guión dos mil veintitrés, de fecha seis de febrero de dos mil veintitrés... Que el proyecto Mejoramiento Camino Rural Acceso a paraje Tzanlemob Aldea Pachaj, Cantel, Quetzaltenango, se encuentra en liquidación financiera, por tal razón no se tiene la respectiva acta de liquidación...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, si bien es cierto, ya se liquidó el proyecto indicado tal como consta en la certificación del acta remitida, la



liquidación no se realizó en el plazo establecido en la normativa legal aplicable; asimismo, no se ha realizado la liquidación del proyecto mejoramiento camino rural acceso a paraje Tzanlemob y debe considerarse que, el hecho que aún este en proceso la liquidación financiera, no es impedimento para liquidación de la obra.

Este hallazgo fue notificado con el número 05 y corresponde en el presente informe al número 03.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO TITULAR PRIMERO	RAYMUNDO AZ XEC	33,762.80
SINDICO TITULAR SEGUNDO	FELIPE DE LEON SAM	33,762.80
CONCEJAL QUINTO	ELMER MARGARITO CHAN BAUTISTA	33,762.80
Total		Q. 101,288.40

Hallazgo No. 4

Incumplimiento a cláusulas de contrato

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento del Contrato Administrativo Número 01-2022 relacionado con la contratación del servicio de suministro de combustible para la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022, se estableció incumplimiento en la forma de pago, toda vez que, al verificar expedientes de gastos seleccionados en la muestra de auditoría, en la cantidad de Q270,000.00, se cancelaron consumos de forma anticipada, en virtud que, las fechas de pago, son previas al consumo que indican los vales, tal como se evidencia en el cuadro que se describe a continuación:

Expediente	Fecha	Valor en Q	Descripción	Pagos Anticipados
3473	13/05/2022	20,000.00	Pago de combustible de la maquinaria y equipo de la Municipalidad de Cantel, que trabajan en el mejoramiento y mantenimiento de caminos rurales y tren de aseo desechos sólidos en el Municipio de Cantel, Quetzaltenango.	Vales del 15-05-2022 al 20/05/2022, por un total de Q7,160.48.
3473	13/05/2022	20,000.00	Pago de combustible de la maquinaria y equipo de la Municipalidad de Cantel, que trabajan en el mejoramiento y mantenimiento de caminos rurales y tren de aseo desechos sólidos en el Municipio de Cantel, Quetzaltenango.	
3499	16/06/2022	20,000.00	Pago de combustible para la maquinaria y equipo municipal que trabajan en el mejoramiento y mantenimiento de caminos rural y tratamiento final de desechos sólidos en el Municipio de Cantel, Quetzaltenango.	Vales del 17-06-2022 al 27/06/2022, por un total de Q12,966.90.
3499	16/06/2022	20,000.00	Pago de combustible para la maquinaria y equipo municipal que trabajan en el mejoramiento y mantenimiento de caminos rural y tratamiento final de desechos sólidos en el Municipio de Cantel, Quetzaltenango.	



3521	14/07/2022	40,000.00	Pago de combustible para la maquinaria y equipo municipal que trabajan en el mejoramiento y mantenimiento de caminos rural y tratamiento final de desechos sólidos en el Municipio de Cantel, Quetzaltenango.	Vales del 15-07-2022 al 04/08/2022, por un total de Q15,401.94.
3557	22/08/2022	20,000.00	Pago de combustible para la maquinaria y equipo que trabajaron en el tratamiento de desechos sólidos en el municipio y mejoramiento y mantenimiento caminos rurales en el municipio	Vales del 23-08-2022 al 21/09/202, por un valor de Q20,799.14.
3557	22/08/2022	20,000.00	Pago de combustible para la maquinaria y equipo que trabajaron en el tratamiento de desechos sólidos en el municipio y mejoramiento y mantenimiento caminos rurales en el municipio	
3607	30/09/2022	20,000.00	Por la compra de combustible para maquinaria y equipo municipal que trabajan en diferentes proyectos de mantenimiento de caminos rurales, tratamiento final de desechos sólidos en el Municipio de Cantel	Vales del 01-10-2022 al 31/10/2022, por un total de Q30,926.59
3607	30/09/2022	20,000.00	Por la compra de combustible para maquinaria y equipo municipal que trabajan en diferentes proyectos de mantenimiento de caminos rurales, tratamiento final de desechos sólidos en el Municipio de Cantel	
3675	1/12/2022	40,000.00	Por la compra de combustible para maquinaria y equipo municipal que trabajan en diferentes proyectos de mantenimiento de caminos rurales, tratamiento final de desechos sólidos en el Municipio de Cantel	Vales del 02-12-2022 al 06/12/2022, por un valor de Q5,319.55
3749	29/12/2022	30,000.00	Pago de consumo de combustible para maquinaria y equipo de trabajo en esta Municipalidad de Cantel, que trabajan en el tren de aseo y mejoramiento de caminos rurales y combustible para recurso humano, gastos de administración.	Vales del 30-12-2022 al 11/01/2023, por un total de Q5,146.16
	Total	270,000.00		

Criterio

El Acta Número 18-2016, de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal, de fecha 17 de junio de 2016, que aprueba el Manual de Funciones y Atribuciones de Empleados de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango, Director Financiero Municipal. Funciones y Atribuciones, establece: "... 2. Ejecución de pagos que de conformidad con la ley se proceda hacer... 7. Efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto, verificando previamente su legalidad..."

El Contrato Administrativo Número 02-2021, de fecha 28 de marzo 2022, de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango, contratación de Servicios por Suministro de Combustible para Vehículos de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango, Ejercicio Fiscal 2022, Cláusula Quinta: Del Valor del Contrato y Forma de Pago, establece: "..., este monto será cancelado mediante pagos que hará la Municipalidad de Cantel al Contratado a principios de cada mes previa presentación de los vales emitidos por la autoridad superior..." Cláusula Séptima: Emisión de los Vales, establece: "1) Se emitirá vales para comisiones utilizando vehículos de funcionarios, de los integrantes del Honorable Concejo Municipal, de la Municipalidad de CANTEL, el señor Alcalde Municipal tendrá a su criterio el monto de cada vale, 2) Vales para la maquinaria municipal..."

Causa

El Alcalde Municipal, autorizó pagos por adquisición del combustible, en los cuales se realizaron pagos de manera anticipada y el Director de la Administración



Financiera Integrada Municipal, efectúo el pago de los mismos.

Efecto

Riesgo que el contratista no provea del combustible, debido a que se realiza el pago anticipado de dicho suministro.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto que no se autorice el pago anticipado de combustible, con la excepción que en futuros contratos, se utilice la modalidad de compra de cupones.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que, no pague anticipadamente el combustible a través de vales.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0384-2022/01/2023 y DAS-08-0384-2022/05/2023, ambos de fecha 11 de abril de 2023, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores David Joel Chojolán Zorín, Alcalde Municipal y José Celestino Vicente Yac, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, quienes manifiestan: "Con relación a este punto puedo indicar, que los pagos se realizaron de esa manera tomando en consideración que los que suministran combustibles, no proporcionan productos al crédito..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "... los pagos se realizaron de esa manera tomando en consideración que los que suministran combustibles, no proporcionan productos al crédito." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, si bien es cierto, manifiestan que no se les proporciona al crédito dicho suministro, no presentan documentos que permitan establecerlo; asimismo, no se pronunciaron respecto al pago anticipado realizado.

Este hallazgo fue notificado con el número 06 y corresponde en el presente informe al número 04.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CELESTINO VICENTE YAC	2,575.00
ALCALDE MUNICIPAL	DAVID JOEL CHOJOLAN ZORIN	4,403.75
Total		Q. 6,978.75

Hallazgo No. 5

Incumplimiento a disposiciones legales

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el proyecto denominado: Construcción Edificio (s) Instituto Experimental, Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango, por un valor original de Q3,006,665.20, según Contrato No. 10-2021, NOG 14704536 y SNIP 0260747, de fecha 14 de julio de 2021 y valor actual de Q3,172,798.00; se determinó incumplimiento en el tiempo autorizado para la finalización de la obra por parte del contratista; no obstante que, se le autorizó ampliación en el plazo contractual de 90 días y posterior suspensión, plazos que se describen a continuación:

Descripción de periodos y/o tiempos	Fechas
Fecha de finalización de la obra según plazo contractual	17/07/2022
Ampliación plazo contractual de 90 días	del 18/07/2022 al 21/10/2022
Solicitud de suspensión de 20 días a partir del	10/10/2022
Fecha de terminación de la suspensión	29/10/2022
Fecha de reactivación de la obra según aviso del contratista	25/10/2022
Fecha de finalización según aviso de contratista	24/11/2022

En virtud de lo anterior, fue sancionado por los días de atraso por la cantidad de Q14,023.77, al verificar los cálculos efectuados, se estableció diferencia de Q5,983.89, puesto que se consideró únicamente 26 días con un porcentaje faltante del 8.5% de ejecución. A continuación se detallan los cálculos que correspondía efectuar:

Según oficio de fecha 27/10/2022 presentado a la Comisión de Auditoría por Supervisión Técnica de Proyectos de Infraestructura y estimación 11-1: 89.49%				Cálculos según Comisión de Auditoría Porcentaje a sancionar: 2/1000		Supervisión Técnica de Proyectos de Infraestructura	
Días de atraso (Del 25/10/2022 al 24/11/2022)	Porcentaje restante del proyecto	Valor Actual del Contrato en Q	Valor objeto de sanción en Q	Valor de sanción por día en Q	Total a sancionar en Q	Valor Calculado en Q	Diferencia en Cálculo en Q
30	10.51	3,172,798.00	333,461.07	666.92	20,007.66	14,023.77	5,983.89



Por otra parte, se determinó que en la bitácora del proyecto, no revela información con relación a la suspensión del proyecto, la reactivación de actividades y la medición que respalda el porcentaje indicado en la estimación 11-1, de fecha 27 de octubre de 2022, en la cual estableció porcentaje de avance físico del 89.49%, situación que al no constar en dicho documento, incidió en el cálculo incorrecto del monto a sancionar.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 85. Retraso en la entrega, establece: “La determinación del atraso en la entrega de la obra o de los servicios y suministros se realizará con base en las fechas de terminación, parciales o total, fijadas en el programa de ejecución convenido, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo. Para el efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso, por lo que su aplicación no debe afectar la parte de cumplimiento parcial. Se sancionará con el pago de una multa que se aplique al contratista entre el uno al cinco por millar del monto de los trabajos, servicios, bienes o suministros que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento...”

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 2. Definiciones: "...20) Plazo contractual: Período computado en días calendario, meses o años que dispone el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato..."

El Contrato Administrativo de Obra Número 10-2021 de la Municipalidad de Cantel, de fecha 14 de julio de 2021, Cláusula Octava. Sanciones por Incumplimiento, establece: “El retraso del contratista en la entrega de la obra contratada, por causa imputable a él, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, equivalente al cero punto cinco por millar del valor total de este contrato, el monto de la multa se hará en efectivo al vencimiento del plazo...”

El Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales de Supervisión Técnica de Proyectos de Infraestructura Número 10-2022 de la Municipalidad de Cantel, de fecha 04 de enero de 2022, Cláusula Segunda. Objeto del Contrato, establece: "... SUPERVISIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA quien tendrá como obligaciones y/o funciones siguientes: 1) Asesorar al señor Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación en todos los aspectos que se refieran a proyectos de infraestructura; 2) Supervisar la



ejecución de todos los proyectos de infraestructura; 3) Rendir informes por escrito del avance físico de la ejecución de los proyectos;... 5) Otros aspectos que sean objeto de informes, estudios o proyectos por el Alcalde o Concejo Municipal que se asignen.”

Las Bases de Licitación No. L-04-2021 del proyecto Construcción Edificio (s) Instituto Experimental, Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango, Especificaciones generales, establece: "...BITÁCORA. El contratista tendrá que adquirir una bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas la cual deberá estar en la obra desde el día de inicio hasta su finalización para que el supervisor o la persona designada por el contratista pueda dejar instrucciones y observaciones escritas, debiendo entregarse antes de la recepción de la obra para verificar que se ha cumplido con las instrucciones; la bitácora debe permanecer invariablemente en la obra para fines de supervisión."

Causa

Incumplimiento de la supervisión técnica de proyectos de infraestructura, al no efectuar correctamente los cálculos para establecer el monto de la sanción; asimismo, al no dejar constancia en bitácora lo correspondiente a la suspensión, reactivación y mediciones efectuadas el 27 de octubre de 2022, toda vez que, es información fundamental para efectos de cálculos.

Efecto

Cobro de una sanción menor a la correspondiente y falta de información y transparencia en bitácoras.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación, debe girar instrucciones a la Supervisión Técnica de Proyectos de Infraestructura, a efecto que, realice los cálculos correctos, respecto a las sanciones impuestas por atrasos en los plazos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, consigne en las bitácoras, la información relacionada con suspensiones, reactivación de actividades y las mediciones efectuadas con el porcentaje de avance a la fecha que corresponda.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0384-2022/11/2023, de fecha 11 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Mateo Salanic Alvarado, Supervisión Técnica de Proyectos de Infraestructura, quien manifiesta: "... se consideran 30 días de atraso y no 26 días, sin embargo a continuación presento un cuadro de explicación del mismo para que pueda ser considerado por su persona.



fecha de inicio	23/7/2021
Fecha de finalización de la obra según plazo contractual	17/7/2022
Fecha de finalización mas prórroga	15/10/2022
fecha de suspensión	10/10/2022
fecha de reactivación de la suspensión	24/10/2022
fecha de finalización del plazo sin contar la suspensión	29/10/2022
fecha de aviso de finalización	24/11/2022
días de atraso	26

En el cuadro que se presenta en el hallazgo se presenta 30 días contados a partir del 25 de octubre de 2022, sin embargo al momento de la suspensión la empresa aún contaba con 5 días del plazo otorgado adicional, Luego del mismo al reanudar el 25 de octubre al sumar los 5 días el plazo contractual debería finalizar el 29 de octubre tomando en cuenta los 5 días que le quedaban a la empresa al momento de la suspensión, por lo que al contabilizar los días a partir del 29 de octubre al 24 de noviembre dan 26 días. Por lo que le solicito tomar en consideración los días mencionados. En cuanto al valor del porcentaje faltante en el cuadro que usted indica le coloca un valor en porcentaje del 10.5% mientras que en la descripción es 8.5% según informe de avance físico en la fecha 29 de octubre, para el cual el monto faltante de ejecutar a ese día era de Q268,922.50... documento en pdf. Por lo que el monto a sancionar en mi calculo fue de Q14,023.77."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Supervisión Técnica de Proyectos de Infraestructura; no obstante que, en sus comentarios manifiesta: "... al momento de la suspensión la empresa aún contaba con 5 días del plazo otorgado adicional, luego del mismo, al reanudar el 25 de octubre al sumar los 5 días el plazo contractual debería finalizar el 29 de octubre tomando en cuenta los 5 días que le quedaban a la empresa al momento de la suspensión, por lo que al contabilizar los días a partir del 29 de octubre al 24 de noviembre dan 26 días...En cuanto al valor del porcentaje faltante en el cuadro que usted indica le coloca un valor en porcentaje del 10.5% mientras que en la descripción es 8.5% según informe de avance físico en la fecha 29 de octubre, para el cual el monto faltante de ejecutar a ese día era de Q268,922.50... Por lo que el monto a sancionar en mi calculo fue de Q14,023.77...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, consta de forma escrita que la empresa reanudó la ejecución de la obra el 25 de octubre de 2022; por lo tanto, el plazo de suspensión ya no culminó en la fecha manifestada y considerada para el cálculo. Ante dicha situación, el avance físico con fecha 29 de octubre de 2022, no es procedente, al existir 5 días previos de trabajo efectuado, siendo incorrectos los cálculos.

Este hallazgo fue notificado con el número 07 y corresponde en el presente informe al número 05.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISION TECNICA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	LUIS MATEO SALANIC ALVARADO	536.90
Total		Q. 536.90

Hallazgo No. 6

Falta de publicación y publicación extemporánea de documentos relacionados con eventos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento de la Municipalidad, se determinó según muestra de auditoría, que existen eventos de contratación de obras, que presentan incumplimientos en la publicación de documentación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, mismos que se detallan a continuación:

No.	NOG	SNIP	Nombre del Proyecto	Valor Total del Contrato en Q	Contrato No.	Fecha	Incumplimientos
1	16953967	278692	Ampliación sistema de alcantarillado sanitario para las zonas 4 y 5 Aldea Urbina, Cantel, Quetzaltenango	916,834.00	08-2022	30/06/2022	Publicación extemporánea de: Documentos de cambio del 21/07/2022 y publicados el 29/09/2022. Informe de supervisión al 60% del 05/08/2022 y publicado el 24/08/2022. Link con la dirección de internet para dar seguimiento a la obra, del 16/08/2022 y publicado el 31/03/2023. Informe de supervisión al 100% al 06/09/2022 publicado el 31/03/2023.
2	16954769	276716	Mejoramiento camino rural Sector Chichaj Barrio Xejuyup Cantel, Quetzaltenango	1,001,969.50	10-2022	07/07/2022	Publicación extemporánea de: Informes de supervisión de obras del 100% de 22/08/2022 y publicado el 27/10/2022. Acta de recepción del 19/08/2022 publicada el 28/10/2022. Fianzas de conservación de obras y saldos deudores del 18/08/2022 publicadas el 27/10/2022. CDF y CDP. del 12/05/2022 y publicadas el 06/09/2022.
3	16954319	281136	Mejoramiento sistema de	1,805,170.00	9-2022	30/06/2022	Publicación Extemporánea



			agua potable con perforación de pozo Aldea Xecam Cantel, Quetzaltenango				de: Informes de supervisión de obras, al 90% del 07/11/2022 publicado el 30/11/2022 y del 100% al 28/11/2022 publicado el 12/01/2023. Acta de recepción del 19/12/2022 y publicada el 12/01/2023. Fianzas de conservación de obras y saldos deudores del 21/11/2022 y publicadas el 12/01/2023. Adenda del 05/09/2022 y su aprobación del 03/10/2022, publicadas el 28/10/2022.
4	16959205	278477	Mejoramiento Camino Rural Acceso a Paraje Tzanlemob Aldea Pachaj, Cantel, Quetzaltenango	888,747.45	3-2022	19/05/2022	Falta de publicación de: CDF y CDP Publicación Extemporánea de: Contrato del 30/06/2022 y aprobación del 01/07/2022, publicados el 12/07/2022. Informes de supervisión de obras al 90% del 05/08/2022 y publicado el 24/08/2022 y del 100% al 17/08/2022 y publicado el 07/11/2022. Acta de recepción del 22/08/2022 y publicada el 07/11/2022. Fianzas de conservación de obras y saldos deudores del 16/08/2022 y publicadas el 07/11/2022. Aprobación de documentos de cambio del 18/07/2022 y publicada el 29/09/2022. Adenda al contrato del 21/07/2022 y su aprobación del 14/09/2022 y publicados el 29/09/2022.
5	14704536	260747	Construcción Edificio (s) Instituto Experimental, Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango	3,006,665.20	10-2021	14/07/2021	Falta de publicación de: Constancia de remisión de contrato a CGC. Adenda al contrato. Informe de documentos de cambio. No. 4, su aprobación y endoso de fianzas en concepto de dichos documentos de cambio. Publicación Extemporánea de: CDF y CDP: Emitidas el 01/04/2021 y publicado el 1/10/2022. Acta de inicio del 23/07/2021 y publicada el 18/10/2022. Documentos de cambio No. 1 y su aprobación. Endoso de fianzas del 16/06/2022 y aprobación del 30/05/2022, publicados el 18/10/2022; Documentación relacionada con sanciones por retraso para finalizar la obra, del 14/12/2022 y publicado el 13/02/2023 Informe de supervisión al 100% del 12/12/2022 y



						publicado el 13/02/2022. Fianzas de saldos deudores y conservación de obra del 23/11/2022 y publicadas el 13/02/2023. Acta de recepción del 09/12/2022 y publicada el 13/02/2023. Informe pormenorizado de supervisión. del 14/12/2022 y publicado el 27/02/2023.
			Total	7,619,386.15		

Criterio

La Resolución Número 001-2022, del Director de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado–GUATECOMPRAS-, Artículo 22. Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG), establece: “Para las contrataciones gestionadas a través de concursos públicos tales como Cotización, Licitación, Contrato Abierto o cualquier otro tipo de adquisición que la unidad ejecutora considere, se deberán publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la información y documentación que el sistema requiera en cada una de las fases del proceso de contratación, en la forma y tiempo que se describen a continuación:...

	Descripción	Condiciones de Publicación	Usuario Responsable de la Publicación
i.	Contrato y su Aprobación: Es el documento suscrito por las partes mediante el cual se formaliza un proceso de adquisición pública y contiene los derechos y obligaciones, así como las demás condiciones de la negociación. El contrato debe ser aprobado por la autoridad superior de la entidad contratante.	Estos documentos deben ser publicados por la entidad contratante en el Sistema GUATECOMPRAS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha del instrumento con el cual se aprueba el contrato.	Usuario Comprador Hijo Operador..."

Artículo 26. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: “Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente resolución y de conformidad con lo establecido en la LEY, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la iniciativa de transparencia en infraestructura -COST-, de acuerdo con lo siguiente:...

Información a publicar	Indicador COST Aplicado	Condiciones de Publicación
k) Acuerdo de Financiamiento (publicar el documento que ampare la Disponibilidad	6. Acuerdo de Financiamiento	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del



Presupuestaria y/o la que estuviere vigente...)		expediente deberá publicar en el Sistema de GUATECOMPRAS este documento a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
n) Órdenes de cambio...	24. Cambios individuales que afecten el precio y razón de los cambios.	El Usuario Comprador Hijo Operador... deberá publicar... como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
	25. Cambios individuales que afecten el programa y razón de los cambios	
r) Acta de recepción de la obra...	29. Alcance real de la obra.	El Usuario Comprador Hijo Operador... deberá publicar... como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
	30. Programa actualizado.	
v) Informes de Supervisión...	31. Reportes de evaluación y auditorías realizadas al proyecto.	El Usuario Comprador Hijo Operador... deberá publicar... como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo, independientemente del avance físico de la obra y sin excepción al finalizar los trabajos en campo..."

El Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, Artículo 82, establece. "Seguimiento de la inversión física y georeferencial... la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de las obras, el cual será obligatorio en proyectos mayores a novecientos mil Quetzales (Q900,000.00)..."

Causa

El Director Municipal de Planificación, no publicó y en otros casos publicó extemporáneamente documentación correspondiente a los proyectos de infraestructura en el Portal de GUATECOMPRAS.

Efecto

Limitada información pública y falta de transparencia en los procesos efectuados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de



Planificación, a efecto cumpla con publicar todos los documentos que forman parte de los procesos de adquisiciones y contrataciones, en los plazos establecidos en la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0384-2022/06/2023, de fecha 11 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Augusto Sacalxot Sam, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: "En cuanto a la CONDICIÓN planteada, debo de indicar que, se ha cumplido con la publicación de los documentos en el portal de guatecompras, el problema es que algunos documentos fueron publicados extemporáneamente, debido a que las personas responsables de generarlos se tardaron en la entrega, tal el caso de los informes de supervisión, ordenes de cambio, CDF Y CDP, se entregaron fuera de tiempo y con fecha atrasada es por eso que marca la diferencia de fechas en su publicación, (en ningún momento se ha tenido la mala fe de no transparentar los procesos). En cuanto a la publicación de las fianzas y la nota donde se indica el link para ver los procesos de construcción en línea, se publicó fuera de tiempo debido a la alta carga de trabajo existente en esta dependencia municipal es por eso que se tuvo un atraso en su publicación. De acuerdo a las bases legales planteadas en el CRITERIO, indico por este medio que se ha tenido el inconveniente de cumplir con los plazos debido a que el supervisor de obra de la municipalidad incumple con la entrega en tiempo y forma de los informes de avance de la ejecución de los proyectos, todo lo que estoy indicando tiene conocimiento el equipo de auditoría. Finalmente indicar que la CAUSA planteada solicito que se considere puesto que, si se publicó los documentos que fueron recibidos en su momento, sin embargo, mencionar que el atraso de publicación de algunos documentos obedece a la alta carga laboral existente en esta dependencia municipal, pero que, en ningún momento se tuvo la intención de no transparentar los proceso que conlleva la ejecución de los proyectos."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "... el problema es que algunos documentos fueron publicados extemporáneamente, debido a que las personas responsables de generarlos se tardaron en la entrega... En cuanto a la publicación de las fianzas y la nota donde se indica el link para ver los procesos de construcción en línea, se publicó fuera de tiempo debido a la alta carga de trabajo existente en esta dependencia municipal es por eso que se tuvo un atraso en su publicación...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, en el caso de la falta de publicación de documentos, el responsable



no presentó argumentos y en cuanto a que manifiesta que los documentos se entregaron extemporáneamente, no presenta como pruebas de descargo, los documentos firmados y sellados de recibido que permita evidenciar que efectivamente se entregaron posteriormente a la fecha que correspondía y por dicha situación se incumplió en las fechas de publicación, en cuanto a la carga laboral, tampoco presenta gestiones realizadas para la delegación de la función en un subalterno y cumplir con los plazos establecidos en la ley.

Este hallazgo fue notificado con el número 08 y corresponde en el presente informe al número 06.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	AUGUSTO SACALXOT SAM	1,360.63
Total		Q. 1,360.63

Hallazgo No. 7

Deficiencias en los procesos de planificación, supervisión y recepción de proyectos de infraestructura

Condición

Al realizar la inspección física de los proyectos de infraestructura ejecutados en el año 2022, seleccionados en la muestra de auditoría, se estableció que existen proyectos que presentan avance físico al 100%; sin embargo, presentan deficiencias en el proceso de planificación, supervisión y recepción, que no han permitido su funcionamiento y operación , tal como se detalla en el siguiente cuadro:

No.	NOG	SINIP	Nombre del Proyecto	Valor del Contrato en Q	Observaciones e Incumplimientos
1	16954319	281136	Mejoramiento sistema de agua potable con perforación de pozo Aldea Xecam Cantel, Quetzaltenango	1,805,170.00	En la vista efectuada al proyecto, se tuvo la presencia de los miembros del comité de administración y mantenimiento de agua potable domiciliar de la aldea, quienes indicaron que, no se realizó la prueba de compresión de tubería hacia el tanque de almacenamiento y que la empresa no dejó el terreno tal como lo encontraron, dejando la tubería a flor de tierra en el perímetro de la perforación de pozo. Por otra parte, también manifestaron que ya realizaron ante la Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango las gestiones necesarias para la instalación de la energía eléctrica trifásica; sin embargo, el proyecto no incluyó la introducción de la bomba en el pozo



					perforado, los tubos de inducción y el control de mando eléctrico, por lo que corresponde a la Municipalidad ejecutar lo que aún está pendiente para que el proyecto inicie a funcionar y operar. Mediante oficio s/número de fecha 23 de marzo de 2023, el Director Municipal de Planificación indicó que la prueba de compresión no se ha realizado debido a que, el proyecto aún no está funcionando y manifestó que el tablero de mando y la instalación de la bomba sumergible no forma parte de los renglones contratados puesto que, la electricidad no puede cargarse con fondos de CODEDE, asimismo, que los trabajos de mejoras de la tubería expuesta ya está programado, más de lo justificado no presentó documentación de respaldo como evidencia que la municipalidad ya tiene contemplado ejecutar los aspectos pendientes para que el proyecto funcione y brindar el vital líquido.
2	14704536	260747	Construcción Edificio (S) Instituto Experimental Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango	3,006,652.00	En la vista efectuada al proyecto, se tuvo la presencia de los representantes del COCODE, quienes manifestaron que ya fue realizada su inauguración como casa del maestro, pero todavía no tiene servicios, asimismo, solicitan que se utilice para que se impartan clases a los niños y no para albergar personal, administrativo. Al respecto, mediante oficio s/número de fecha 23 de marzo de 2023, el Director Municipal de Planificación indicó que no se tiene conocimiento si la sociedad civil obtuvo acuerdos con el magisterio para dar seguimiento ante el MINEDUC y si alcanzaron acuerdos donde indique que después de la ejecución funcione como casa del maestro y que los trámites de los servicios solo se tiene conocimiento de solicitud planteada a la municipalidad donde piden la introducción de drenaje para el Centro de Salud y el Instituto con fecha 6 de julio de 2022; pero no presenta que existan gestiones por parte de la Municipalidad. En cuanto al agua potable manifiesta que se está perforando un pozo mecánico y luego de finalizar la perforación, el comité tiene el compromiso de suministrar el agua al puesto de salud y al instituto, más no presentó los documentos que respalden dichos compromisos. Con relación a la energía eléctrica, indicó que ya está en trámite por representante del centro de salud y asociación de desarrollo integral del magisterio cantelense, más tampoco presentó la evidencia.
			Total	4,811,822.00	

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo Municipal en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas; b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas;... d)



Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;..."

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública Ejercicio Fiscal 2022, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, 11 Normas Específicas 11.1 Formulación y Evaluación de los Proyectos de Inversión Pública -FEPIP-, establece: "Los proyectos de inversión pública que forman capital fijo (Ver anexo No. 1, Definiciones básicas de inversión) que requieran recursos para la fase de inversión, deben estar formulados integralmente y evaluados en la etapa de perfil, prefactibilidad o factibilidad, dependiendo del tamaño, complejidad y costo del mismo. Estas etapas, deberán considerar como mínimo los contenidos que se describen a continuación:... 11.2.7 Estudio Legal Se deberá analizar el marco jurídico que regula las actividades en las fases de preinversión, inversión y posinversión, para la implementación del proyecto. Se debe establecer los requisitos legales (licencias, permisos y otros) a cumplirse en todas las fases del proyecto con sus respectivos costos en el presupuesto detallado del proyecto." Anexos. Anexo No.1. 1.1. Definiciones Básicas de Inversión, establece: "...4. Proyecto de inversión. Es el conjunto de actividades planificadas y relacionadas entre sí, que, mediante el uso de insumos, generan productos dentro de un periodo de tiempo determinado y apunta a solucionar un problema, promueve el desarrollo o mejora una situación específica... 10. Ciclo de Vida del Proyecto: Es el conjunto de fases por las cuales debe pasar el proyecto desde su concepción hasta su construcción y posterior puesta en marcha. Comprende las fases de Preinversión, Inversión y Posinversión. En este proceso las fases se describen de la manera siguiente: Fase de preinversión a la que corresponden a las etapas de: idea, perfil, prefactibilidad y factibilidad. Fase de inversión que se refiere a la ejecución o construcción y la Fase de posinversión relacionada con la administración, operación y mantenimiento... 11. Fase de Preinversión: Esta fase comprende las acciones que se realizan con el objetivo de obtener la información necesaria para determinar si debe invertirse o no en determinada propuesta de proyecto, desde que es identificado a nivel de idea hasta que se toma la decisión de su ejecución, postergación o abandono. Este proceso de estudio y análisis se realiza a través de la metodología de "formulación y evaluación de proyectos" para determinar la factibilidad y viabilidad desde la perspectiva del diagnóstico, mercado, técnico, ambiental, riesgo, cambio climático, administrativo, legal, financiero, y criterios de evaluación social y económica e institucional... 13. Fase de Posinversión. Comprende las acciones relativas a la administración, operación y mantenimiento del proyecto a lo largo de su vida útil, a efecto de que el mismo genere los beneficios y resultados identificados durante la fase de preinversión. En esta fase se generan o prestan los bienes (productos) y servicios de forma



continúa a disposición de los beneficiarios; con los que se considera que atiende el problema, necesidad o potencialidad que le dio origen al proyecto, a lograr los objetivos y resultados planteados."

El Acta Número 3-2009, de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal, de fecha 29 de enero de 2009, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango, artículo 16, establece: "Son atribuciones de la comisión de servicio, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda: ...11. Velar por la calidad de inversión municipal y del sector público, mediante el diseño de instrumentos y herramientas que mejoren la preparación, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos locales y gubernamentales realizados en el municipio. 12. Realizar propuestas que contribuyan a mejorar la calidad de la inversión pública y privada dentro del municipio, con el fin de facilitar los procesos de priorización de necesidades..."

El Acta Número 18-2016, de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal, de fecha 17 de junio de 2016, que aprueba el Manual de Funciones y Atribuciones de Empleados de la Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango, Director de Planificación Municipal, Funciones y Atribuciones, establece: "1 Cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo Municipal en lo concerniente a su responsabilidad y atribuciones específicas...8 Otras actividades relacionadas con el desempeño de su cargo y aquellas que le encomiende el Concejo Municipal o Alcalde...11 Producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales...30 Identificar las necesidades de infraestructura de cada centro poblado del municipio...13. Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas...20. Realizar supervisiones de campo de la ejecución y avance reportado por las direcciones y Unidades de trabajo... 21. Trasladar a las unidades operativas las recomendaciones derivadas de las visitas de campo y para el eficiente cumplimiento de la ejecución del proyecto... 22. Asesorar en la elaboración de perfiles de proyectos, estudios de factibilidad y en la elaboración de términos de referencia para estudios de pre inversión..."

El Acta de Sesiones Extraordinarias Número 1-2022, de fecha 06 de enero de 2022, del Concejo Municipal de Cantel, Quetzaltenango, Punto Quinto, establece: "Acuerda: I) Nombrar a la Comisión Receptora y Liquidadora de la Municipalidad de Cantel para los proyectos que se realizarán durante el ejercicio fiscal dos mil veintidós, la cual queda integrada con las siguientes personas: a) Raymundo Az Xec; b) Felipe de León Sam; c) Elmer Margarito Chan Bautista..."

El Acta de Sesiones Ordinarias Número 1-2022, de fecha 4 de enero de 2022, del Concejo Municipal de Cantel, Quetzaltenango, establece: "ACUERDA: I) Aprobar



la integración de las distintas comisiones municipales para el estudio y dictamen de los asuntos que se conocerán durante el año dos mil veintidós, de la siguiente manera:...

Nombre de la Comisión	Integrante Titular Suplentes
...COMISIÓN DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	Raymundo Az Xec, Sindico I, Felipe de León Sam, Sindico II y Lic, David Joel Chojolán Zorín, Alcalde Municipal..."

El Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales de Supervisión Técnica de Proyectos de Infraestructura Número 10-2022 de la Municipalidad de Cantel, de fecha 04 de enero de 2022, Cláusula Segunda. Objeto del Contrato, establece: "... SUPERVISIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA quien tendrá como obligaciones y/o funciones siguientes: 1) Asesorar al señor Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación en todos los aspectos que se refieran a proyectos de infraestructura; 2) Supervisar la ejecución de todos los proyectos de infraestructura; 3) Rendir informes por escrito del avance físico de la ejecución de los proyectos;... 5) Otros aspectos que sean objeto de informes, estudios o proyectos por el Alcalde o Concejo Municipal que se asignen."

Causa

El Director Municipal de Planificación, incumplió al no asesorar y gestionar la planificación y ejecución de proyectos para que a su finalización fueran funcionales, a efecto de que generen los beneficios a la población; así también, por no velar para que se realice la prueba de compresión de tubería hacia el tanque de almacenamiento para verificar su correcto funcionamiento.

Incumplimiento del Alcalde Municipal, Síndico Titular Primero y Síndico Titular Segundo, Integrantes de la Comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, al no velar por la calidad de la inversión, a fin que, se ejecutaran proyectos que a su finalización proporcionaran el beneficio a la población; asimismo, al no monitorear y evaluar que los proyectos finalizados no contemplaron aspectos esenciales para funcionar.

El Síndico Titular Primero, Síndico Titular Segundo y Concejal Quinto, Integrantes de la Comisión Receptara y Liquidadora, recibieron el proyecto de mejoramiento de sistema de agua potable con perforación de pozo indicado en la condición sin verificar previamente que se realizara la prueba de compresión de tubería hacia el tanque de almacenamiento y no quedara expuesta la tubería en el área del pozo.

La Supervisión Técnica de Proyectos de Infraestructura, incumplió al emitir informe final y no solicitar oportunamente que la empresa realizara la prueba de



compresión de tubería hacia el tanque de almacenamiento y que la tubería en el terreno de pozo no quedara protegida.

Efecto

Riesgo que los proyectos se queden abandonados y no cumplan con la finalidad o presenten desperfectos técnicos y se pierda la vigencia de las fianzas de conservación de obra y los contratistas se queden exentos de responsabilidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Síndico Titular Primero y Síndico Titular Segundo, integrantes de la Comisión de Servicio, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, a efecto velen por la calidad de la inversión, a fin que, se ejecutaran proyectos que a su finalización proporcionaran el beneficio a la población; asimismo, monitoreen y evalúen que los proyectos contemplen aspectos esenciales para funcionar.

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Síndico Titular Primero, Síndico Titular Segundo y Concejal Quinto, Integrantes de la Comisión Receptara y Liquidadora, para que en futuras ocasiones, previamente a recepcionar los proyectos, constaten que se ha cumplido con los aspectos técnicos para su funcionamiento.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo los trabajos no contratados y necesarios para que puedan funcionar los proyectos en mención y en futuras ocasiones, se realice el proceso de preinversión de tal forma que al finalizar los proyectos, funcionen y operaren como corresponde.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0384-2022/01/2023, de fecha 11 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor David Joel Chojolán Zorín, Alcalde Municipal e Integrante de la Comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, quien manifiesta: "Al respecto de este punto, es responsabilidad de la Dirección Municipal de Planificación y el supervisor municipal, ya que se tuvo los informes del Supervisor al 100% de avance físico la cual se detallan que todos los renglones están correctos por lo que la junta procedió a la recepción y liquidación de los proyectos mencionados."

Mediante oficios Nos. DAS-08-0384-2022/02/2023, DAS-08-0384-2022/03/2023 y DAS-08-0384-2022/04/2023, todos de fecha 11 de abril de 2023, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del



Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Raymundo Az Xec, Síndico Titular Primero, Felipe De Leon Sam y Síndico Titular Segundo e Integrantes de la Comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda; asimismo, Integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora y Elmer Margarito Chan Bautista, Concejal Quinto, Integrante de la Comisión Receptora y Liquidadora, quienes manifiestan: "... a. En cuanto al Proyecto Mejoramiento Sistema de Agua Potable con perforación de Pozo Aldea Xecam Cantel, Quetzaltenango, como integrantes de la Junta de Recepción y Liquidación de obras y proyectos de la Municipalidad de Cantel, en el momento de la recepción de dicho proyecto, se procedió a convocar a los integrantes del comité de pozo mecánico de la Aldea Xecam del Municipio de Cantel y con sus presencia se procedió a verificar cada uno de los renglones de trabajo contemplados en el contrato de obra del proyecto mencionado, habiendo cumplido con dichos renglones, sin ningún inconveniente. Sin embargo tenemos conocimiento de la fase del proyecto en mención que corresponde al comité de administración de agua potable de Aldea Xecam del Municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango, de las gestiones que ya han realizado para la instalación de energía eléctrica, para luego instalar la bomba sumergible que se les fue entregado para el funcionamiento de dicho proyecto. b. En cuanto a proyecto Construcción Edificio (s) Instituto Experimental Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango, como integrantes de la Junta de Recepción y Liquidación de obras y proyectos de esta Municipalidad de Cantel, de igual manera en el momento de la recepción de dicho proyecto, se procedió a realizar la recepción del proyecto en mención verificando los renglones de trabajo contemplados en el respectivo contrato de obra, en el cual se cumplió con dichos renglones contractuales, sin ningún inconveniente. También es de nuestro conocimiento que por parte de la Asociación de Desarrollo Integral del Magisterio Cantelense "ADIMICA", quienes están gestionando y tramitando los respectivos servicios de electricidad y alcantarillado, como Ministerio de Educación, distrito Cantel."

Mediante oficio No. DAS-08-0384-2022/06/2023, de fecha 11 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Augusto Sacalxot Sam, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: "De acuerdo a la CONDICION planteado, manifiesto lo siguiente: PRIMERO: todos los renglones contratados para la construcción del proyecto denominado: Mejoramiento sistema de agua potable con perforación de pozo Aldea Xecam Cantel, Quetzaltenango, están ejecutados en su totalidad tal como se indica en los informes, de esto da fe el supervisor de obras de CODEDE Quetzaltenango, de lo contrario no hubiera sido posible el ultimo desembolso. SEGUNDO: hay que tomar en cuenta que los integrantes del comité del comité de administración y mantenimiento de agua



potable domiciliar de la Aldea Xecam, no fueron los que gestionaron el proyecto, por eso tiene desconocimiento de los compromisos adquiridos por el COCODE en su oportunidad, uno de ellos indicó que no se realizó la prueba de compresión de la tubería hacia el tanque, esta actividad no aplica para este tipo de proyecto el renglón que está contratado es la prueba de bombeo del pozo, se hace con el fin de obtener el aforo de producción de agua del pozo, este renglón si se ejecutó, así podemos mencionar uno por uno de las opiniones emitidas por el mencionado comité e ir desvirtuado. TERCERO: todo lo indicado en mi nota presentado el 23 de marzo de 2023, ya se está cumpliendo, la zanja que se encuentra cerca del pozo ya está relleno, los tubos expuesto se está trabajando en enterrarlo, se está apoyado al comité en el trámite de la energía eléctrica, finalmente se les indico al comité que las autoridades están en la disposición de apoyarlos con el fin de lograr que el proyecto funcione y llevar el complemento del caudal de agua a los tanques existentes, todo lo indicado ha sido compromiso de las autoridades con el comité, producto de una reunión sostenida en la alcaldía municipal. En cuanto a la construcción del proyecto denominado: Construcción Edificio (S) Instituto Experimental Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango indicar por este medio que todos los renglones contratados fue ejecutado al 100%, en su oportunidad brinde explicación sobre lo manifestado por el COCODE, adjunte el acta de priorización de la Sociedad Civil Organizado con Representación ante el Consejo Departamental de Desarrollo, si se observa ello ya habían consignado en dicha acta el nombre del proyecto, en ningún momento se indicó que esto fuera a funcionar como casa del maestro, yo no adjunte ningún documento porque no se tiene acceso a los documentos de dicha entidad, los representantes de la Sociedad Civil Organizada con Representación ante el CODEDE Quetzaltenango, coordinan todo los documentos relacionado con la conformación del expediente del mencionado proyecto lo hacen directo con el señor Alcalde Municipal, por esa razón contamos con poca información de los acuerdos alcanzados en su oportunidad. La base legal citada en la descripción del CRITERIO, manifiesto que las atribuciones que se desprende del Código Municipal, invocados en los incisos a, b y d; si se ha cumplido, se ha dado acompañamiento a los COCODES en la preparación y elaboración de actas y otros documentos que aplican para el expediente del proyecto, por otro lado, se ha apoyado y orientado a los COCODES en la priorización de proyecto tal como se establece en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. En cuanto al cumplimiento de las normas del SNIP aplicado para el ejercicio fiscal 2022 el proyecto fue planteado cumpliendo LAS NORMAS ESPECIFICAS DE SEGEPLAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, NUMERAL 11 AL 11.1.5.7, ya que todo lo establecido dentro de los numerales antes mencionado son de cumplimiento obligatorio previo al cambio de STATUS en el portal del Sistema Nacional De Inversión Pública, hasta obtener el STATUS DE APROBADO, de lo contrario el Ministerio de Finanzas no traslada los fondos. La CAUSA planteado, es improcedente indicar el incumplimiento con asesorar y gestionar la planificación y ejecución de proyectos, en virtud a que el



planteamiento de los proyectos en mención, si se ha cumplido con todos los parámetros, requisitos y cumplimiento con normas aplicables a la propuesta de proyecto, indicar también que dichos proyectos son objetos de revisión de parte de entidades que emiten aval de ente rector, aval de la CONRED, aval del MINEDUC, finalmente la evaluación y aprobación de personal expertos en proyectos de SEGEPLAN, de no cumplir con algún parámetro el proyecto no hubiera sido posible cambiar el STATUS del proyecto. El proyecto Construcción Edificio (S) Instituto Experimental Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango, el problema de este proyecto se debe a la asignación de los recursos financiero (acción que no está a cargo de DMP realizarlo), limita cubrir renglones de trabajo como lo es la instalación de los servicios básicos y a donde se debe de traerlos y/o conectar esta algo retirado, de esto tiñen conocimiento los integrantes del COCODE como el magisterio tienen conocimiento de la instalación de los servicios tales como agua, luz y drenaje, las cuales en coordinación se está trabajando para obtener los más pronto posible. El proyecto Mejoramiento sistema de agua potable con perforación de pozo Aldea Xecam Cantel, Quetzaltenango, el COCODE tiene conocimiento que se tiene que desarrollar otros renglones de trabajo para su funcionamiento, renglones que ellos ha asumido el compromiso de realizarlo, es por eso que están haciendo gestiones ante la empresa eléctrica para la conexión de energía eléctrica, así como se está coordinado el desarrollo de los demás renglones que conlleva hasta funcionar el proyecto. La prueba de compresión de la tubería hacia el tanque de almacenamiento, no es renglón contratado (no aplica para este tipo de proyecto), el renglón contratado es la prueba de bombeo, y este fue llevado a cabo, es por eso que se pudo establecer el caudal de agua que produce el pozo. Finalmente indicar que el supervisor de obras municipales es el encargado de velar que se cumpla todos los renglones contratados para cada proyecto, no la DMP, tal como se indica en el contrato 10-2022, que también es asesor de la DMP..."

Mediante oficio No. DAS-08-0384-2022/11/2023, de fecha 11 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Mateo Salanic Alvarado, Supervisión Técnica de Proyectos de Infraestructura, quien manifiesta: "Se considera falta de prueba de compresión en la tubería, sin embargo no es una prueba que se realiza a las tuberías, más que los certificados de calidad, o prueba de presión, que igualmente no se puede realizar hasta la instalación del equipo de bombeo que no esta en el contrato actual. Así mismo se presenta informe pormenorizado presentado."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Síndico Titular Primero, Síndico Titular Segundo e Integrantes de la Comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial,



Urbanismo y Vivienda; asimismo, Integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora y Concejal Quinto e Integrante de la Comisión Receptora y Liquidadora; no obstante que, en sus comentarios manifiestan: "... a. En cuanto al Proyecto Mejoramiento Sistema de Agua Potable con perforación de Pozo Aldea Xecam Cantel, Quetzaltenango, como integrantes de la Junta de Recepción y Liquidación de obras... en el momento de la recepción de dicho proyecto, se procedió a convocar a los integrantes del comité de pozo mecánico... y con sus presencia se procedió a verificar... habiendo cumplido con dichos renglones, sin ningún inconveniente... corresponde al comité de administración de agua potable... las gestiones que ya han realizado para la instalación de energía eléctrica... luego instalar la bomba sumergible que se les fue entregado para el funcionamiento de dicho proyecto... b. En cuanto a proyecto Construcción Edificio (s) Instituto Experimental Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango... se procedió a realizar la recepción del proyecto en mención verificando los renglones de trabajo contemplados en el respectivo contrato de obra, en el cual se cumplió con dichos renglones contractuales, sin ningún inconveniente... por parte de la Asociación de Desarrollo Integral del Magisterio Cantelense... están gestionando y tramitando los respectivos servicios de electricidad y alcantarillado, como Ministerio de Educación, distrito Cantel.", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, únicamente presentan justificaciones como Comisión Receptora y Liquidadora y en cuanto a las mismas, no trasladaron documentación de descargo que permita evidenciar la presencia del comité en mención al momento de la recepción y se haya realizado el proceso sin ningún inconveniente, considerando el hecho que, en la visita realizada por la Comisión de Auditoría, los representantes de la comunidad que estuvieron presentes, manifestaron inconformidad según lo detallado en la condición del hallazgo; como Integrantes de la Comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, no presentan justificaciones en relación a la deficiencia en el proceso de planificación; tampoco respaldan gestiones que permitan evidenciar que se ha contemplado la ejecución de los trabajos pendientes de realizar para que el proyecto pueda funcionar. En relación a los aspectos que se indican en la condición con respecto al Instituto, no remitieron como pruebas de descargo, documentos que permitan verificar que se están realizando los trámites para la instalación de servicios por la Asociación de Desarrollo Integral del Magisterio Cantelense.

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "... es responsabilidad de la Dirección Municipal de Planificación y el supervisor municipal, ya que se tuvo los informes del Supervisor al 100% de avance físico la cual se detallan que todos los renglones están correctos por lo que la junta procedió a la recepción y liquidación de los proyectos mencionados", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de



Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, si bien es cierto, se emitió informe final; en el caso del proyecto de mejoramiento del sistema de agua potable, no manifiesta respecto a las deficiencias en el proceso de planificación del proyecto y de los aspectos que se dejaron de considerar para ejecutar un proyecto que a su finalización proporcionara el beneficio a la población; aunado al hecho que, no presenta ninguna justificación respecto a la situación del Instituto Experimental Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...todos los renglones contratados para la construcción del proyecto denominado: Mejoramiento sistema de agua potable con perforación de pozo Aldea Xecam Cantel, Quetzaltenango, están ejecutados en su totalidad... hay que tomar en cuenta que los integrantes del comité de administración y mantenimiento de agua potable domiciliar de la Aldea Xecam, no fueron los que gestionaron el proyecto, por eso tiene desconocimiento de los compromisos adquiridos por el COCODE en su oportunidad, uno de ellos indicó que no se realizó la prueba de compresión de la tubería hacia el tanque, esta actividad no aplica para este tipo de proyecto... todo lo indicado en mi nota presentado el 23 de marzo de 2023, ya se está cumpliendo... En cuanto a la construcción del proyecto denominado: Construcción Edificio (S) Instituto Experimental Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango... todos los renglones contratados fue ejecutado al 100%,... en ningún momento se indicó que esto fuera a funcionar como casa del maestro, no se tiene acceso a los documentos de dicha entidad, los representantes de la Sociedad Civil Organizada con Representación ante el CODEDE Quetzaltenango, coordinan todos los documentos relacionados con la conformación del expediente del mencionado proyecto lo hacen directo con el señor Alcalde Municipal,... contamos con poca información de los acuerdos alcanzados en su oportunidad... se ha dado acompañamiento a los COCODES en la preparación y elaboración de actas y otros documentos que aplican para el expediente del proyecto, por otro lado, se ha apoyado y orientado a los COCODES en la priorización... el problema de este proyecto se debe a la asignación de los recursos financieros... limita cubrir renglones de trabajo como lo es la instalación de los servicios básicos y a donde se debe de traerlos y/o conectar esta algo retirado, de esto tienen conocimiento los integrantes del COCODE como el magisterio tienen conocimiento de la instalación de los servicios tales como agua, luz y drenaje, las cuales en coordinación se está trabajando para obtener los más pronto posible...." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, no remitió justificaciones debidamente documentadas como pruebas de descargo respecto a los procesos de planificación de proyectos que no son funcionales hasta que se cumpla con realizar trabajos indicados en la condición; asimismo, sino aplica la



prueba indicada, no justifica como verificar la funcionalidad de la tubería hacia el tanque de almacenamiento. Por otra parte, no presenta evidencia de las acciones realizadas para corregir la exposición de la tubería y para llevar a cabo los trabajos pendientes y necesarios para que el proyecto de mejoramiento del sistema de agua potable, inicie su funcionamiento y operación. Con respecto a la construcción del Instituto, el hallazgo no hace referencia a que no se hayan ejecutado renglones contratados, sino a la falta de servicios y gestión para que funcione y opere según lo planificado, de lo cual no es procedente manifestar que no posee documentación relacionada con la conformación del expediente, puesto que con fundamento en la solicitud de la sociedad civil se priorizó el proyecto y de acuerdo a necesidades concretas, que se plasmaron en perfil y estudio de factibilidad, se dio trámite a los siguientes procesos para la ejecución de la obra; con relación a la falta de recursos, es una situación que se debió analizar al momento de planificar y asesorar a las autoridades, que era lo más conveniente a ejecutar.

Se desvanece el hallazgo para la Supervisión Técnica de Proyectos de Infraestructura, en virtud que, en sus justificaciones manifiesta que la prueba debe realizarse hasta la instalación del equipo de bombeo, aspecto que no fue contemplado en el contrato del proyecto ejecutado.

Este hallazgo fue notificado con el número 09 y corresponde en el presente informe al número 07.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	AUGUSTO SACALXOT SAM	2,317.50
ALCALDE MUNICIPAL	DAVID JOEL CHOJOLAN ZORIN	4,403.75
SINDICO TITULAR PRIMERO	RAYMUNDO AZ XEC	7,398.10
SINDICO TITULAR SEGUNDO	FELIPE DE LEON SAM	7,398.10
CONCEJAL QUINTO	ELMER MARGARITO CHAN BAUTISTA	7,398.10
Total		Q. 28,915.55

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se encuentran en proceso de implementación.



12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	DAVID JOEL CHOJOLAN ZORIN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	RAYMUNDO AZ XEC	SINDICO TITULAR PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	FELIPE DE LEON SAM	SINDICO TITULAR SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	PABLO PONCIANO HERNANDEZ GARCIA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	EDGAR ALFREDO ORDOÑEZ POCOL	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	CRESENCIO YACABALQUIEJ AGUILAR	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	GUILLERMO ISIDRO HUINAC XILOJ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022
8	ELMER MARGARITO CHAN BAUTISTA	CONCEJAL QUINTO	01/01/2022 - 31/12/2022

